Fusión Caliche lanza 'Las ferias de mi pueblo'

Fusión Caliche que es la nueva apuesta que mantiene vigente al siempre famoso Grupo Caliche, ahora le apuesta a otros géneros musicales para mantenerse vigente en estos nuevos tiempos, pero siempre ratificando que la música popular seguirá siendo su esencia.

SOCIALES/4B

$3.600

La Opinión

www.laopinion.com.co
laopinioncucuta
@laopinioncucuta
opinioncucuta

DOMINGO 28 DE JULIO DE 2024

Fundado en 1958 / Diario desde 1960 / Edición No 20.747 / Cúcuta, Norte de Santander / 16 páginas / www.laopinion.co / ISSN 0122-8188

Venezuela se juega su futuro

El Consejo Nacional Electoral reveló que 30.026 mesas de votación fueron instaladas en Venezuela. / *Foto AFP*

2024 ELECCIONES •VENEZUELA•

El desgastado modelo chavista que lleva un cuarto de siglo en el poder y la propuesta de cambio de la oposición se enfrentan en el tarjetón electoral venezolano, en los cruciales comicios presidenciales.

Un hecho que llamó la atención fue el mensaje de apoyo del magnate tecnológico y dueño de la red social X, Elon Musk, a la dirigente opositora María Corina Machado.

"Es hora de que el pueblo de Venezuela tenga la oportunidad de un futuro mejor. ¡Apoya a María Corina!", escribió Musk.

Por su parte, el el canciller Luis Gilberto Murillo dijo que "estas elecciones deben servir como cierre de un ciclo y punto de partida de una convivencia democrática en la que el diálogo sea la herramienta para tramitar las diferencias".

PÁGINAS/2A-4A

En el Liceo Nacional Marcos Pérez Jiménez funciona un puesto de votación en Cristóbal. / *Foto Carlos Ramírez/La Opinión*

Nicolás Maduro y Edmundo González disputan el apoyo del electorado venezolano.

21.3 millones de electores habilitados.

"**Habrá elecciones en paz, habrá reconocimiento, habrá paz, paz y futuro",** Nicolás Maduro.

"**A cada ciudadano, ustedes son la llave que abrirá la puerta a un mejor futuro",** Edmundo González.

1.225 venezolanos podrán votar en Cúcuta.

El traidor del DAS que no pagará 40 años de cárcel por acogerse a la JEP

Un fallo de la JEP favoreció a Carlos Alberto Suárez Reyes, exdetective del DAS que traicionó a sus compañeros y a un grupo de militares, a quienes terminó entregándoselos al extinto capo Víctor Ramón Navarro Serrano, mejor conocido como Megateo, para que los masacrara cuando iban supuestamente a capturarlo en la zona rural de Hacarí.

10 detectives del DAS y siete soldados murieron por la traición de este hombre.

Pese a que Suárez Reyes fue condenado por la justicia ordinaria, en 2012, a pagar 40 años de prisión por esa traición que lo llevó a cometer los delitos de homicidio agravado en concurso heterogéneo con concierto para delinquir y utilización indebida de información privilegiada, siendo recluido en la cárcel la Picota de Bogotá, la JEP lo acogió y ordenó su libertad transitoria, condicionada y anticipada.

ESPECIAL/5A

OTRAS SECCIONES

Esperanza de cambio en Venezuela
EDITORIAL/6A

Estos son los Cortos dominicales
PÁGINA/8A

El Zulia afectado por inseguridad
JUDICIAL/8B

Ángel Barajas, en final olímpica

El gimnasta cucuteño hizo historia en los Olímpicos de París 2024, cuando por primera en la historia de este deporte un colombiano se clasifica a la final por aparatos de una olimpiada. El nortesantandereano Ángel Gabriel Barajas, con solo 17 años, disputará el lunes 5 de agosto la medalla de oro en barra fija. Barajas se clasificó sexto entre 67 participantes de otras naciones, con un puntaje de 14.466.

DEPORTES/1B

Nicolás Maduro esta en la presidencia desde el 2013. /
Foto: Redes sociales

Edmundo González es apoyado por la oposición venezolana. /
Foto: Redes sociales

Maduro busca asentar su poder en unas elecciones en las que la oposición tiene opciones reales

La oposición presenta una candidatura unitaria con Edmundo González al frente, tras la inhabilitación de María Corina Machado.

Madrid. (Europa Press).

Venezuela celebra hoy unas elecciones presidenciales en las que Nicolás Maduro busca asentarse en el poder con un tercer mandato, si bien gran parte de las encuestas dan la victoria al frente opositor, que se ha tenido que conformar con presentar al exdiplomático Edmundo González como candidato después de que María Corina Machado, triunfadora de las primarias, fuera inhabilitada por la justicia venezolana.

Estos comicios -celebrados en el día en que el expresidente Hugo Chávez habría cumplido 70 años- se perfilan, a pesar de los sondeos, como un posible golpe en la mesa del 'chavismo', que en la campaña se ha vanagloriado de haber facilitado la candidatura de hasta diez alternativas, incluida la de la Plataforma Unitaria, la principal alianza opositora que tuvo que escoger a última hora a González ante la imposibilidad de inscribir no solo a Machado, sino también a Corina Yoris, quien fue designada como su sucesora.

La mayoría de las encuestas apuntan a una victoria de González con hasta 26 puntos más que Maduro, lo que abriría las puertas del Palacio de Miraflores a la oposición 25 años después del triunfo de la revolución bolivariana de Chávez, quien desde entonces gobernó durante 14 años. Chávez gozó de un amplio apoyo popular en la mayoría de elecciones pero tuvo que hacer frente a varios intentos de golpe de Estado en 2002, cuando incluso pasó cuatro días en prisión.

Chávez fue diagnosticado de cáncer y finalmente falleció en marzo de 2013, momento en que Maduro, hasta entonces su vicepresidente, tomó las riendas del país de forma interina hasta la celebración de elecciones a mediados de abril. Pero Maduro no es Chávez, y en aquellos comicios se impuso tan solo por un estrecho margen de un 1,5 por ciento al opositor Henrique Capriles.

Considerado por expertos como un 'perfil gris', Maduro no cuenta con el bagaje revolucionario de Chávez, lo que sumado a la crisis económica y social el país --más de siete millones de venezolanos han abandonado el país-- ha fomentado el auge de una disidencia que desde Caracas se han empeñado en reprimir con penas de prisión, como el caso de Leopoldo López, o inhabilitaciones, empezando con el propio Capriles.

De hecho, ONG como Amnistía Internacional aprovechan la previa de los comicios para alertar de las "graves y masivas" violaciones de Derechos Humanos en Venezuela donde, bajo la presidencia de Maduro, "más de un 25 por ciento de la población" ha huido del país; y denunciar las "decenas de detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura" contra disidentes.

El Acuerdo de Barbados

La presidencia de Maduro, ampliamente cuestionada a nivel internacional, recibió uno de sus mayores rechazos tras las elecciones de 2018, en las que el mandatario se impuso con un 67,8 por ciento de los votos frente a Henri Falcón (20,9 por ciento) pero varios países del mundo e incluso la Unión Europea la consideraron ilegítima.

Esto hace dudar de si esta nueva votación será considerada a nivel internacional como justa y regular, o volverá a recibir el descrédito de parte de la comunidad internacional. De hecho, la celebración de estas elecciones ha estado en duda hasta el final y no fue hasta octubre de 2023 cuando, con el Acuerdo de Barbados firmado con la oposición, se fijaron las condiciones para los comicios.

Este pacto -que motivó que Estados Unidos incluso levantara algunas de sus sanciones contra Venezuela- cubría las garantías para la participación de la oposición y el proceso de elecciones primarias, que sin embargo desde la disidencia considera que Maduro se ha saltado en algunas etapas, especialmente por la inhabilitación de Machado y la imposibilidad de inscribir a Yoris.

Es precisamente en este punto en el que sale a la palestra el nombre de Edmundo González, un antiguo diplomático venezolano -embajador en Argelia (1991-1993) y en Argentina (1998-2002)- que ha prometido la liberación de los presos políticos, la recuperación económica, la estabilización de un bolívar enormemente devaluado y la lucha contra la inflación y la inseguridad.

Considerado como un político de centro, González ha manifestado su apoyo a los servicios públicos y se ha mostrado siempre abierto al consenso por encima de la ideología partidista. Respecto a una posible victoria en las elecciones del domingo, siempre ha abogado por un proceso de "negociación" para el traspaso de poderes de manos de Maduro.

En los comicios participan otros ocho candidatos a los que las encuestas en ningún caso conceden más de un dos por ciento de las papeletes, si bien es cierto que en un principio se temía que pudieran llegar a restar votos a la oposición. Entre ellos destaca el pastor evangélico Javier Bertucci, el abogado Antonio Ecarri y el comediante Benjamín Rauseo, que tratan de perfilarse como una tercera vía.

Un final de campaña convulso

Aunque la campaña electoral se ha desarrollado sin mayores incidentes a nivel social, sí se han producido ataques judiciales contra la candidatura opositora. A pesar de su inhabilitación, Machado ha liderado a la disidencia, destacando incluso por encima de González, y también ha sufrido gran parte de las consecuencias.

Desde el inicio de la carrera electoral, Machado ha denunciado el arresto de varios de sus colaboradores más cercanos, y a escasos diez días de la celebración de los comicios incluso su jefe de seguridad, Milcíades Ávila, fue detenido por la fuerza en su propia vivienda. Ávila fue liberado poco después, pero en el transcurso Machado sufrió sabotajes en los vehículos utilizados para desplazarse durante la campaña.

Otro de los episodios más reseñables se produjo también en la última etapa de la campaña, cuando el presidente Maduro enturbió la situación advirtiendo de un posible "baño de sangre" si el oficialismo no se hacía con la victoria, que garantizaría la estabilidad del país para evitar una hipotética guerra civil.

Estas declaraciones no sentaron bien ni siquiera a aquellos líderes sudamericanos que, si no apoyan a Maduro, al menos se muestran abiertos a tender lazos con Caracas. Es el caso del presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, que se escandalizó por estas palabras y recomendó a su par venezolano aprender a perder.

Dificultades para votar desde el extranjero

Uno de los puntos que recogía el Acuerdo de Barbados era el de la elaboración de un registro electoral a cargo del Consejo Nacional Electoral (CNE), el ente rector de los comicios y considerado como un poder del Estado según la Constitución venezolana. El CNE fijó en 21,6 los venezolanos residentes en el país con derecho a voto y tan solo 228.000 en el extranjero, a pesar de que fuera de las fronteras de Venezuela habitan unos siete millones de nacionales.

Esto se debe a que las normas para votar desde el extranjero son estrictas y exigen que los votantes estén registrados en una dirección durante al menos tres años y residan en ese lugar de forma legal, restringiendo así el derecho a voto a los refugiados o asilados.

Además, para participar en la elección deben acudir a un consulado, una tarea imposible en algunos países como Estados Unidos, donde las sedes de la diplomacia venezolana están cerradas.

El CNE se encarga también de facilitar la participación de observadores internacionales, a los que, según el Acuerdo de Barbados, Maduro debía facilitar el ingreso al país. El mandatario prometió misiones de la Unión Europea, la Unión Africana y el Centro Carter, entre otras; sin embargo, el régimen revoco la invitación a la UE y el resto de organismos ha visto reducidas sus misiones.

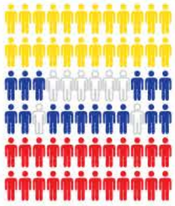

Número de electores en Venezuela

21.392.464

Estados con mayor carga electoral:
Los principales estados con respecto a la votación, centros y mesas de votación son: **Zulia, Miranda, Caracas, Carabobo y Anzoátegui.**

Mesas de votación: 15.798

Votación en el exterior

En el exterior para los venezolanos a diferencia de aquellos que votan en Venezuela es que el proceso de hace manera manual, con un tarjetón electoral diseñado para ello y donde el elector debe marcar con una X el candidato de su preferencia.

Número de votantes en el exterior:
69.211

Votantes venezolanos en Colombia:
7.010

Bogotá: **4.367**
Cúcuta: 1.225
Medellín: **497**
Barranquilla: **387**
Riohacha: **325**
Cartagena: **209**

Sitios de votación: En el caso de Bogotá, los electores deben acudir al colegio Técnico Palermo. El resto de los votantes deben acudir a los distintos consulados en las ciudades.

Así transformará la tecnología

los sectores productivos del país

El Ministerio TIC, en su estrategia 'Colombia PotencIA Digital', definió los 'Ecosistemas de Innovación' como el pilar para impulsar las fortalezas económicas de las regiones con tecnología. A través de cinco detonantes o acciones, busca aumentar la competitividad y el progreso de los territorios. Conozca más de los ecosistemas aquí,

1. Emprendimiento Digital

Brinda asistencia técnica a emprendedores para fortalecer las capacidades de los actores de los ecosistemas de emprendimiento e innovación digital.

Impactará a:

300 equipos emprendedores y empresas digitales.

7.000 ciudadanos con herramientas para el emprendimiento digital (ideación).

Aliado: iNNpulsa Colombia

2. Sofisticación de Soluciones Tecnológicas

Apoya la implementación de soluciones basadas en tecnologías emergentes desarrolladas por empresas de la industria digital.

Impactará a:

6.000 Ciudadanos

40 empresas hasta por **$500 millones**

Aliado: Universidad Nacional de Colombia

3. Internacionalización

Impulsará el proceso de internacionalización de 250 empresas en la industria digital colombiana para llegar a nuevos mercados e incrementar exportaciones.

Aliado: PROCOLOMBIA

4. Encuentro de los Ecosistemas de Innovación Digital - Colombia 4.0

La cumbre más importante de los ecosistemas de innovación digital del país, que congrega año tras año a cerca de 50.000 asistentes para crear redes y ampliar sus conocimientos.

COLOMBIA 4.0 — ECOSISTEMAS DE INNOVACIÓN DIGITAL

5. Integración Regional

Identificar el portafolio de servicios y la dinámica de los departamentos para transformar su desarrollo.

Fortaleceremos

33 ecosistemas y sensibilizaremos a **3.000** ciudadanos

Hablemos el mismo idioma

Arenas: sectores productivos y económicos de un territorio.
Se identificaron 16

- **FinTec** (finanzas y tecnología)
- **CreaTec** (industria creativa)
- **SaludTec** (sector salud)
- **EduTec** (educación)
- **PropTec** (sector inmobiliario)
- **MercadeoTec** (marketing)
- **ComercioTec** (comercio mayorista, minorista y electrónico)
- **GobTec** (Servicios gubernamentales)
- **AgroTec** (sector agrícola y agropecuario)
- **LogTec** (logística y suministros)
- **AlimenTec** (producción, distribución y comercialización de alimentos)
- **EnergíaTec** (producción, distribución y consumo de energía)
- **AmbienTec** (medioambiente)
- **TurismoTec** (turismo)
- **LegalTec** (servicios legales)
- **BioTec** (biotecnología).

Ecosistemas de Innovación Digital: entorno dentro de un territorio donde convergen actores como gobierno, empresas, emprendedores o startups, economía popular, inversionistas, cooperantes, academia, comunidades, entre otros, para mejorar la competitividad.

Detonante: acciones, convocatorias y actividades que se realizan en el marco del programa Colombia PotencIA Digital con el fin de apalancar el desarrollo de los Ecosistemas de Innovación Digital.

Conozca más detalles en:
www.mintic.gov.co/micrositios/ecosistemas-innovacion

Arenas Priorizadas en Norte de Santander

EduTec:

ComercioTec:

ALIANZA La Opinión | EFECTO COCUYO

Los dos rostros del destino de la Presidencia de Venezuela

Los candidatos de la contienda electoral recorrieron, durante la campaña, los diferentes estados del vecino país, mostrando al pueblo venezolano las propuestas de sus proyectos de gobierno.

Edmundo González: un diplomático jubilado alcanzado por la historia

Aquella mañana de noviembre de 1997 era un momento estelar en la carrera profesional de Edmundo González Urrutia (La Victoria, 29 de agosto de 1949).

Habían pasado 26 años desde que egresó de las aulas de la Universidad Central de Venezuela (UCV) como internacionalista. En aquellos pasillos participó de la lucha estudiantil en plena efervescencia del movimiento de Renovación Académica.

Su simpatía con el partido socialcristiano Copei era evidente así como la admiración por su figura histórica: Rafael Caldera.

Pero noviembre de 1997 lo tomó como director general de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el tercer cargo en importancia en esa cartera y por ello, había viajado al estado Nueva Esparta. Tenía a su cargo, en su rol de secretario pro témpore, la organización de la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, y por Venezuela, el anfitrión era el presidente Caldera, así que se puede decir que los sueños profesionales de quien fuera un joven soñador victoriano y ucevista, se habían concretado.

Aquella cumbre significó un reto desde todo punto de vista, desde el alojamiento para los 23 jefes de Estado o de Gobierno con sus equipos o el consenso de para llegar a la declaración final tras varios meses de consultas, sobre todo porque el tema escogido para la reunión era "Los valores éticos de la democracia", y entre los participantes se contaban personajes con poco aprecio por este sistema político, como el dictador cubano Fidel Castro Ruz. La Cumbre transcurrió en forma exitosa y fue uno de los aspectos de brillo en el plano exterior del segundo gobierno de Caldera.

Sin duda que Wenceslao Urrutia, quien fue canciller durante el Gobierno de Julián Castro en 1858, hubiera estado muy orgulloso de la carrera diplomática de su tataranieto.

Venezuela gira a la izquierda

Hugo Chávez llegaba a la Presidencia de la República en 1999 y Caldera en lugar de tomarle el juramento al mandatario electo, sirvió como una especie de testigo atónito de las palabras del nuevo Presidente que juraba sobre "la moribunda Constitución".

Desencajado y serio, el mandatario saliente entregaba la banda presidencial, consciente de los riesgos que se asomaba para la democracia, aunque había sido él quien años antes había indultado a Chávez por su intentona golpista.

Pero Edmundo González Urrutia era un diplomático de carrera, estaba formado para servir al Estado y no a una parcialidad política, así que continuó en el servicio activo.

González recuerda que con Chávez tuvo muy poca comunicación directa. Él había sido designado como embajador en Argentina y recuerda que en ocasión de una visita del mandatario venezolano a Buenos Aires, le correspondió buscarlo en el aeropuerto.

"Chávez había llegado muy cansado, y mientras iba en el camino venía como dormido, yo necesitaba explicarle algunos temas que se abordarían en su visita, pero él me decía que le siguiera hablando. Mi sorpresa fue que cuando llegamos a la reunión, él repitió exactamente lo que yo le había dicho. Era como una esponjita", recordó en una entrevista de César Miguel Rondón.

Ya en aquel entonces la carrera diplomática de Edmundo González estaba llegando al final. Se cumplía el tiempo de servicio y podía optar a la jubilación.

74 años tiene el diplomático y candidato venezolano.

La nueva etapa

La jubilación significaba un bálsamo en la vida de la familia González-López y es que la vida de un embajador tiene las complicaciones de tener que rotar constantemente de país de residencia por sus misiones. Así la familia compuesta por doña Mercedes López de González y sus hijas Carolina y Mariana, se acostumbraron a las mudanzas permanentes. Por la misma razón, Mercedes no pudo ejercer su profesión de odontóloga (UCV).

Edmundo salía jubilado y junto a un grupo de diplomáticos retirados funda el Grupo Ávila, un think tank sobre asuntos internacionales que se reúnen periódicamente para debatir e influir en la opinión pública sobre temas internacionales y la política exterior.

También escribe en 2008 Caracciolo Parra Pérez, una biografía sobre este ilustre diplomático e historiador merideño y en el año 2013 publica el libro Democracia, Paz y Desarrollo, del cual es el compilador y que "reúne los aportes de 22 expertos venezolanos en torno a un diagnóstico de la situación de Venezuela en el mundo, que va desde el uso del negocio petrolero hasta los eventos electorales, los diferendos limítrofes y por supuesto la relación Caracas-La Habana".

Pero la dinámica política lo va atrayendo. En 2008 se crea una alianza de partidos llamada Mesa de la Unidad Democrática (MUD), que surge tras la extinción de la llamada Coordinadora Democrática.

Al frente de esta organización como secretario ejecutivo se designa a Ramón Guillermo Aveledo, también de pasado socialcristiano, quien invita a Edmundo González a que se convierta en el director de Asuntos Internacionales de la alianza.

Parte del trabajo en la MUD ya lo venía haciendo González Urrutia en el Grupo Ávila, monitorear el entorno internacional y sus implicaciones para Venezuela y establecer recomendaciones. Ahora, debía visibilizar en el plano internacional la lucha por la recuperación de la democracia y para ello, entrar en contacto con políticos y diplomáticos de todo el mundo.

Pero tras divergencias internas, la MUD desaparece como institución de coordinación de los partidos, pero permanece su vigencia legal y con ello su derecho a postular candidatos.

La historia alcanza a Edmundo González en 2024. La MUD debía inscribir a María Corina Machado, electa en las elecciones primarias del año anterior para ser la candidata unitaria y el CNE lo impide, luego intentan inscribir a Corina Yoris, quien tampoco tuvo el visto bueno del régimen, pero a último minuto se aceptó la inscripción de un "candidato tapa", que luego debía ser sustituido (quizás por Manuel Rosales). González fue el seleccionado para cuidar el puesto del aspirante definitivo.

La líder opositora con el respaldo de la Plataforma Unitaria deciden que "la tapa, sea el frasco", es decir impulsar la opción presidencial de Edmundo y así se lo propone.

Entonces hay tensión en la casa de los González-López ante la insólita propuesta, "¿Candidato presidencial?", se preguntan con sorpresa en el hogar, pero tras un debate familiar le dan apoyo pleno, a pesar del miedo.

Edmundo, o "Cucho", como lo llaman sus amigos de La Victoria, aceptó ser candidato presidencial y este domingo 28 de julio podría convertirse en presidente electo, con la promesa de abrir el cauce para la democracia venezolana.

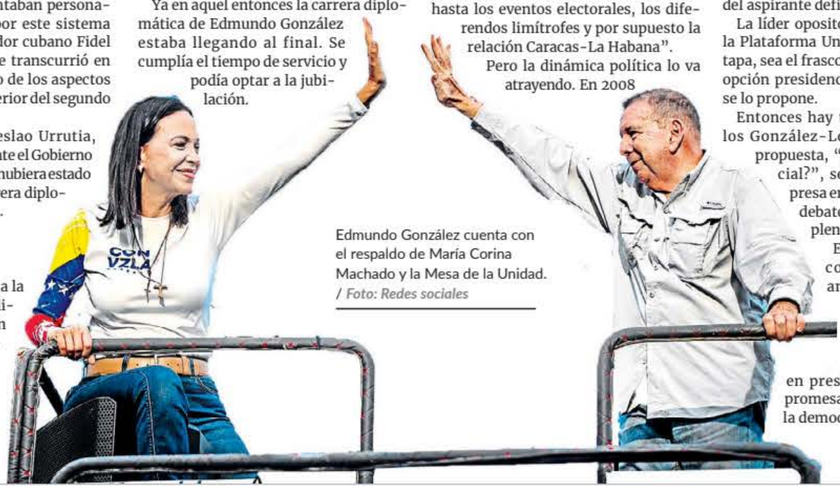

Edmundo González cuenta con el respaldo de María Corina Machado y la Mesa de la Unidad. / *Foto: Redes sociales*

Maduro se mide para optar por su tercer periodo presidencial

Nicolás Maduro Moros nació el 23 de noviembre de 1962 en Caracas y creció en la parroquia popular de El Valle. Terminó la escuela secundaria en el Liceo Avalos.

Perteneció a la Liga Socialista en sus años de estudiante de secundaria y a la vez era bajista de una banda de rock de adolescentes llamada Enigma.

Trabajó desde joven como conductor en el Metro de Caracas. Informes de la CIA aseguran que era el conductor con más multas de la compañía. Se convirtió en dirigente sindical llegando a ser miembro de la junta directiva de esa empresa pública y convirtiéndose en el fundador del nuevo Sindicato del Metro de Caracas (Sitrameca).

Maduro fue miembro del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200 (MBR-200) una de las tantas formas que adoptó el movimiento político liderado por Hugo Chávez, tras dirigir un intento de golpe de Estado contra el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez.

Fundador Nacional de la Fuerza Bolivariana de Trabajadores (FBT). En la década de los 90 forma parte del Movimiento Quinta República (MVR), partido con el que participó en la campaña presidencial de 1998 en la que Hugo Chávez resultó electo Presidente de Venezuela.

Elegido diputado de la Asamblea Constituyente de 1999 que redacto una nueva Constitución ese mismo año, es nuevamente electo diputado para la Asamblea Nacional de Venezuela en 2000, cargo en el que fue reelecto en las elecciones legislativas de 2005, siendo designado poco después presidente del parlamento.

En 2006 deja el cargo para ingresar en el gabinete ministerial como máximo representante del Ministerio del Poder Popular para los Asuntos Exteriores, sustituyendo al ministro Alí Rodríguez Araque. Defensor del ingreso de la nación dentro del Mercosur así como la fundación y promoción de importantes espacios regionales como la Unasur y la Celac.

El 10 de octubre de 2012, tras las elecciones presidenciales, fue nombrado vicepresidente ejecutivo ocupando el puesto de Elías Jaua.

El 8 de diciembre de 2012, Hugo Chávez declara que, en caso de que ser incapacitado por el cáncer que sufría, Nicolás Maduro, en su calidad de vicepresidente, sería el encargado de ocupar el cargo de Presidente de la República hasta la convocatoria de nuevas elecciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de la Constitución.

La relación entre Maduro y Chávez se remonta a la época cuando él, junto a su compañera sentimental Cilia Flores fueron activistas por la libertad del militar retirado cuando estaba preso por la intentona golpista de 1992.

El 8 de marzo de 2013, tras el fallecimiento de Hugo Chávez, fue investido presidente interino, el 48 de Venezuela, en un acto de juramentación celebrado en el hemiciclo del Palacio Federal Legislativo. La polémica juramentación llegó después de un fallo del Tribunal Supremo, que lo habilitó como candidato a la presidencia sin necesidad de renunciar al cargo.

Cónyuge de Cilia Flores, procuradora general de la República y ex diputada de la Asamblea Nacional de Venezuela.

Nicolás Maduro Moros resultó electo ganador el 14 de abril de 2013, con el 50,61% de los votos frente al 49,12% de su más cercano adversario, el opositor Henrique Capriles. El 19 de abril de ese año asumió la presidencia de manera formal.

En las próximas elecciones presidenciales, el 20 de mayo de 2018 Nicolás Maduro fue reelegido con el 67,84% de los votos.

En estos momentos, Maduro durante su proceso de campaña electoral ha prometido consolidar la recuperación económica, la paz y la política nacional.

Nicolás Maduro se lanza como candidato, tras su segundo mandato presidencial. / *Foto: Redes Sociales*

11 años tiene Maduro en la presidencia de Venezuela.

El 'Judas' del DAS que se salvó de pagar 40 años de cárcel

La JEP lo acogió y decretó su libertad condicional para que siga revelando detalles de hechos aterradores entre 2006 y 2010.

Redacción
Cristian Herrera
cristian.herrera@laopinion.com.co

La decisión que tomó la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que se conoció el 24 de julio, sobre un capturado que hace más de una década fue considerado como el 'Judas' del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), pasó casi desapercibida.

Aunque algunos medios de comunicación dieron a conocer dicha información, muy pocas personas le prestaron atención. Pero este fallo es trascendental y trae del pasado episodios aterradores que se vivieron en Norte de Santander y que dejaron muerte, desolación y mucho dolor.

El dictamen de la JEP favoreció a Carlos Alberto Suárez Reyes, exdetective del DAS que traicionó a sus compañeros y a un grupo de militares, a quienes terminó entregándoselos al extinto capo Víctor Ramón Navarro Serrano, mejor conocido como Megateo, para que los masacrara cuando iban supuestamente capturarlo en la zona rural de Hacarí.

Pese a que Suárez Reyes fue condenado por la justicia ordinaria, en 2012, a pagar 40 años de prisión por esa traición que lo llevó a cometer los delitos de homicidio agravado en concurso heterogéneo con concierto para delinquir y utilización indebida de información privilegiada, siendo recluido en la cárcel la Picota de Bogotá, la JEP lo acogió y ordenó su libertad transitoria, condicionada y anticipada (LTCA).

Según se conoció, Carlos Alberto entró a hacer parte de la JEP porque revelará los acuerdos y alianzas, presuntamente, existentes entre altos mandos del Ejército Nacional, antiguos miembros del DAS y Megateo.

Ese tribunal aseguró que "la subsala Catatumbo, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, determinó que el compareciente Suárez Reyes cumplió con los presupuestos necesarios para acceder a la LTCA, según los principios y las exigencias de la Justicia Transicional Restaurativa".

Víctor Ramón Navarro Serrano, alias Megateo, falleció durante un operativo que organizó la Policía para capturarlo. / Foto Archivo.

¿Pero que ha dicho de nuevo?

La declaración que ha hecho Carlos Alberto Suárez ante la JEP, ha llamado la atención de los magistrados porque ayudará a que se esclarezcan, aún más, hechos como el ocurrido el 20 de abril de 2006, en Hacarí, donde murieron 10 detectives del DAS y siete militares de las fuerzas especiales, cuando iban en busca de Megateo.

Dentro de lo que ha dicho Suárez está que ese operativo se organizó no para capturar al extinto narco, sino que iban detrás de unas caletas de droga y dinero para luego repartirse todo el botín.

"El verdadero motivo de la operación 'Troya' no fue dar captura a un jefe guerrillero, sino más específicamente se tenía información, supuestamente, de que en este lugar, en este campamento, mantenía un porcentaje de cocaína alto... Según la fuente, él decía que ahí mantenían más de 400 o 600 kilos, permanentemente. Eso era para negociar, que si se hacía un operativo y se lograba controlar esa zona, ese alcaloide sería comercializado. Ese fue el eje central", le contó el exdetective a la JEP.

> **"El verdadero motivo de la operación 'Troya' no fue dar captura a un jefe guerrillero, iban por una droga y seis millones de euros que habían en el campamento",**
> Carlos Suárez Reyes.

Y es que, según Suárez, su jefe y otros detectives de ese entonces, tenían conexiones con unos narcotraficantes para vender la cocaína que encontraran en el campamento donde se la pasaba Víctor Ramón Navarro, cabecilla del frente Libardo Mora Toro, del Epl.

"Unos días después cuando él me dijo que se iba a hacer la operación [...] ahí sí me comentó bien todo esto que yo estoy narrando acá, me dijo 'esto es lo que se va a hacer, vamos a ir por la plata, ya Rubén (Andrade Casadiego, entonces detective del DAS) como es de esta zona, él como que tiene familia en Cúcuta, él conoce y tiene vínculos, él puede ubicar narcos de Cúcuta y ellos nos compran la droga y se la vamos a vender, ellos ponen todos los medios, los camiones, lo que se necesite y nos dicen dónde la recogen. Ya está cuadrado eso, ya se charló... Que también tienen contacto, que todo eso tocaba llevar bien a la gente, que todos los que estuvieran dentro del operativo tuvieran su parte", se lee en el fallo de la JEP.

Pero además de la droga, los organizadores del operativo sabían del dinero que podrían haber encontrado en ese lugar.

"Fuera de eso, se estipulaba que podía haber una cantidad muy fuerte en dinero, tanto así que todos los jefes de los grupos de policía judicial estuvieron en el operativo y fueron, cosa que ellos nunca debieron haber hecho. Porque fue tanto lo que se estaba diciendo, de esa suma de dinero tan grande, seis millones de euros, que todo el mundo quería ir, nadie se quería perder eso. Y fue por esa razón que pasó lo que pasó [...] los verdaderos objetivos eran esos: ir por un dinero y por una droga. Y de esto tenían pleno conocimiento [...] desde la subdirección general operativa y la coordinación, todos tenían conocimiento de lo que se estaba haciendo en esta supuesta operación".

Pero lamentablemente, cuando arrancó el operativo, la madrugada de ese jueves 20 de abril de 2006, Megateo ya había sido alertado por Carlos Alberto Suárez, pues entre ellos dos había una aparente amistad y el exdetective lo mantenía informado, y las cosas no salieron como los habían planeado.

En un punto entre Mesarrica y Astilleros, zona rural de Hacarí, el extinto capo dio la orden de instalar varios explosivos y al paso del camión en el que se movilizaba la comisión, lo voló, masacrando a los 10 detectives y siete militares.

En la confesión de Suárez, se lee: "Ya sobre la operación 'Troya' y la estadía de la avanzada del DAS en Ocaña y el trabajo interinstitucional con el Ejército, pues siempre le despeje (sic) dudas y lo mantuve al tanto, comentándole los planes que se fraguaban, líneas intervenidas y demás pormenores de las actividades de inteligencia que se venían realizando, hasta el día del desplazamiento hacia el área general de Hacari (sic) Norte (sic) de Santander, que le puse un mensaje de texto para advertirle que se moviera porque iban por él (sic), con ello esperaba que solo se moviera y cuando llegáramos, no lo encontráramos, pero no medí las consecuencias y no pensé que la tragedia de la muerte del personal de compañeros del DAS y militares".

El exdetective comenzó a tener contacto con Megateo desde mediados de febrero de 2006, luego de mandarle un mensaje a uno de los celulares que le tenían intervenido en el DAS, después de eso se reunió ocho veces con Navarro Serrano. Además, un primo de Carlos Suárez, identificado como Óscar Mauricio Rojas, también era cercano al extinto narco.

En el expediente de la justicia ordinaria también se lee que Suárez y su primo Rojas, por haber informado sobre el operativo donde murieron las 17 personas, recibieron dos puchos de cocaína, un reloj de oro y $2 millones.

Más de la confesión

En lo que Suárez le ha confesado a la JEP también está el contexto de cómo se habría iniciado y expandido el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales por parte de miembros de la Fuerza Pública en el Catatumbo y las interceptaciones ilegales del extinto DAS en esta región.

"Sobre personas interceptadas ilegalmente que supe en su momento estuvieron el coronel Rubén Darío Castro Gómez, el senador de Norte de Santander Juan Fernando Cristo; el excomandante del Ejército Martín Orlando Carreño, que venía haciendo política en Santander; al comandante de la Quinta Brigada y otros comandantes de batallones de Santander que no recuerdo el nombre, pero la situación era debido a que mucha información del Catatumbo iba a dar a Bucaramanga porque en Cúcuta las autoridades tenían fama de estar permeadas por los grupos ilegales que delinquían en el Catatumbo", contó el exdetective.

Todas esas interceptaciones habrían llevado a que miembros del DAS participaran en la organización de los falsos positivos, donde una gran cantidad de personas fueron asesinadas por miembros del Ejército, entre ellos el coronel Rubén Castro, y las presentaban como muertas en combates.

"Después de que se instala la comisión judicial integrada por el DAS (en las instalaciones del Batallón de Infantería No. 15 en Ocaña, en el año 2006) y regida bajo el mando militar del coronel Rubén Darío Castro e integrantes de la Sijín, creo que eran de Cúcuta, de apoyo, se creó este grupo interinstitucional, el cual estaba liderado y orientado por el coronel Rubén Castro [...] La finalidad de este grupo era [...] recolectar información no importa cómo fuera, si era legal o ilegal, pero tocaba conseguir información, reclutar informantes, cualquier cosa relacionada con este tema", le manifestó Suárez a la JEP.

Director Fundador: Eustorgio Colmenares Baptista - 1960 / 1993
Editor de Información General: René Mora Vicuña - **Editor de Cierre:** Ernesto Duarte - **Asesor Emérito:** Cicerón Flórez
Editores: Celmira Figueroa Turcios, Hugo González C. y Lucy Araque.
Impreso en los talleres de LA OPINIÓN.
Sede: Av. 4ª No. 16-12 Conmutador: 5829999. Bogotá: Calle 94 #14-48 Oficina 402 Barrio Chicó - Teléfonos: 7424261 - 7424264
Afiliado a AMI (Asociación Colombiana de Medios de Información) Socio Fundador de Colprensa Servicios Informativos de AFP (Agencia Francesa de Prensa)
COPYRIGHTS © 2007 LA OPINIÓN S.A.S. Prohibida su reproducción total o parcial
Notificaciones judiciales: correopublico@laopinion.com.co

Esperanza de cambio en Venezuela

Este 28 de julio, Venezuela se enfrenta a una crucial encrucijada con las elecciones presidenciales, en las que la oposición liderada por Edmundo González Urrutia ofrece una esperanza de cambio frente a un régimen manejado primero por Hugo Chávez y luego por Nicolás Maduro, en los últimos 25 años.

La situación es grave: una economía devastada, instituciones debilitadas y una crisis humanitaria que ha obligado a 7.7 millones de venezolanos a emigrar.

La historia nos ofrece paralelismos valiosos para comprender el potencial impacto de estos comicios. La caída del Muro de Berlín en 1989 no solo marcó el fin de la división entre las dos Alemanias, sino que también abrió un camino hacia el desarrollo y la integración económica del este de Europa.

Este momento no es solo un eco lejano; representa una lección sobre cómo la recuperación y la reconstrucción son posibles cuando se fortalecen los lazos entre países vecinos.

Norte de Santander se encuentra en una posición estratégica para desempeñar un papel fundamental en la recuperación de Venezuela.

Esta región ha sabido llevar sobre sus hombros, primero el impacto generado por la destrucción del sistema de salud venezolano que impulsó a miles de personas a buscar en Cúcuta la atención a sus enfermedades y luego extendió sus brazos de acogida a quienes huyeron de ese país, con una notable capacidad de respuesta y solidaridad.

Ahora, más que nunca, esta región está llamada a ser un puente hacia la recuperación económica de Venezuela, facilitando el comercio, la inversión y la asistencia humanitaria, siendo un factor clave para el desarrollo de un gran proyecto de esa magnitud.

Este apoyo no solo beneficiará a los venezolanos, sino que también impulsará el crecimiento económico y la estabilidad al departamento y el área metropolitana, creando empleo y fortaleciendo la infraestructura departamental y local.

En medio de esa histórica hermandad entre nortesantandereanos y tachirenses, desde aquí se puede activar la complementariedad para ayudar a la reconstrucción del aparato industrial venezolano, el departamento puede ser también despensa de productos agropecuarios, al igual que para el suministro de diversos bienes y servicios que requiera Venezuela.

El éxito de la transición en Venezuela no es solo una cuestión interna; tiene profundas implicaciones para toda la región. Colombia y Norte de Santander, en particular, deben estar preparados para asumir un papel activo y comprometido en este proceso para reconstruir numerosos renglones de la actividad venezolana, entre ellos el otrora boyante sector petrolero.

> Norte de Santander se encuentra en una posición estratégica para desempeñar un papel clave y fundamental en la recuperación de Venezuela si los resultados en las elecciones presidenciales definen la terminación del régimen chavista..

Al hacerlo, no solo contribuirán a la estabilidad de su vecino, sino que también se posicionarán como líderes en la promoción de la democracia y el desarrollo económico en América Latina.

En el departamento, que por su posición vive los efectos de lo que pase tanto en Colombia como en Venezuela, hay una gran expectativa sobre lo que ocurra en las elecciones presidenciales, puesto que la moneda tiene dos caras diametralmente distintas dependiendo el resultado: una, la esperanza de que todo cambie para bien si la oposición llega al poder o dos, prepararse para otra crisis de refugiados venezolanos.

En este momento crucial, el compromiso con los valores democráticos y la cooperación regional será clave para asegurar un futuro de paz y prosperidad para Venezuela y para toda la extensa región fronteriza de 2.219 kilómetros.

ELECCIONES EN VENEZUELA...

¿Es posible el triángulo Petro-Maduro-Trump?

El país aún no se ha repuesto de la insólita conducta del presidente en el desfile militar del 20 de julio en Bogotá, que no tiene precedentes desde que se iniciaron estos actos patrióticos en 1910 con motivo de la celebración del primer centenario de la Independencia.

Hemos llegado a un punto en que todos esperan el escándalo del día, la palabra pugnaz, la amenaza, la 'estrategia Pilatos' de lavarse las manos ante las acciones de sus más cercanos colaboradores, o las tácticas para la continuación del régimen, del que de todas maneras Petro sería el mentor.

JULIO LONDOÑO PAREDES
COLUMNISTA

Al mismo tiempo, se conoció la renuncia cantada del presidente Biden a la candidatura, generada no sólo por la incertidumbre sobre su capacidad para desempeñar la presidencia por cuatro años más, sino por la angustia de los demócratas de que Trump sea nuevamente presidente. Pero existe también un afán de los norteamericanos de cambiar el rumbo del país, afectado por la forma de hacer política, por la economía, la inseguridad y la inmigración.

Kamala Harris ha sido la vicepresidenta de Biden y, por tanto, parte fundamental de su administración, y en esa condición nunca logró completa aceptación en el país. Sin embargo, sorpresivamente, en cuestión de horas ha asegurado su nominación en la próxima convención en Chicago. Tendrá que emplearse a fondo para vencer a Trump, ahora fortalecido y que no vacilará en acudir a todo tipo de ofensas contra su rival.

Como si fuera poco, el domingo se estarán celebrando las elecciones en Venezuela. No obstante que las encuestas dan una amplia ventaja al candidato opositor, Edmundo González, falta saber si en verdad gana las elecciones y, sobre todo, si Maduro y sus conmilitones aceptarían una eventual victoria de la oposición.

Las expresiones de Maduro de hacer respetar con un baño de sangre y una guerra civil su supuesta victoria, asegurando la continuidad del régimen, se han dado en alguna forma en Colombia cuando se hacen amenazas parecidas en el caso de la no aprobación de reformas presentadas por el gobierno, a pesar del dinero utilizado para sobornar parlamentarios.

Entre tanto, aquí continúan las masacres, los secuestros y los ataques "de las disidencias" y "de las disidencias de las disidencias" y del Eln. Todos con los correspondientes "plan candado" y la "recompensa por la suma de hasta..." de autoridades. Incluso algunos autores se movilizan por todo el país en lujosos vehículos con guardaespaldas amigos, aprovechando la inmunidad y los mismos privilegios de nuestro flamante embajador en la FAO, el más entrañable amigo del gobierno.

Pero no hay problema, estamos extasiados con la llegada de Radamel Falcao, que en su regreso emuló con el de su tocayo Radamés, jefe militar del faraón de Egipto en la ópera Aída y el aria Ritorna Vincitor. También nos preocupa el futuro de James Rodríguez y el hecho de que las boletas para conciertos de rock, cuyo valor fluctúa entre 170.000 y 7 millones de pesos, se agoten en pocas horas.

Sin embargo, no sería extraño que nos pudiéramos encontrar, dentro de un triángulo muy interesante constituido por Trump, en Washington, Maduro, en Caracas, y Petro, en Bogotá. Cada uno con lenguajes y actitudes similares.

Pero no importa, todos tranquilos... Menos mal que en Colombia tenemos con qué distraernos. ¿Qué tal que fuéramos como Suiza, Costa Rica o Uruguay?

Estrado

Majestuosa inauguración

Las olimpiadas son como un bálsamo para la humanidad por su universalidad, porque es una oportunidad de encuentro de todas las culturas, un encuentro de diversas razas, es como si desaparecieran al menos por unos días los odios y diferencias que en otros lugares y circunstancias se vuelven en guerras. Las imágenes del viernes pasado de la inauguración en París fueron maravillosas, majestuosas. En ocho actos le hicieron un homenaje a la historia de Francia y el mundo, a su literatura, a los museos, a Napoleón, a Edith Piaf, a esa París surrealista y bohemia de la gran ciudad en la que por el Sena desfilaron todas las delegaciones mientras el mundo veía su arquitectura, la Bastilla, el Pont Neuf, Notre Dame, el vuelo sobre París con una imagen sobre el amor, quizás como lo imaginaba Emma Bovary en uno de los clásicos de la literatura gala.

Las olimpiadas son una posibilidad de desconectarse durante algunos días de la rutina del día, del trabajo, en ocasiones de su carácter alienante como lo decía Bukowski quien fue cartero en Estados Unidos; también de la política, que para algunos trae noticias buenas como en el caso de USA en donde ahora Kamala Harris es candidata, o nos ayudan para salir del hastío de estos días de leer un periódico en Colombia con todo lo que sucede en el gobierno "del cambio". Las olimpiadas son relajantes, muestran la diversidad cultural, unen al mundo. Con las imágenes que vimos París era una fiesta como el libro de Ernest Hemingway.

EDGAR EDUARDO CORTES PRIETO
COLUMNISTA

Desde luego que alrededor de ellas han ocurrido muchas historias. En las de 1936 celebradas en Alemania en momentos de ascenso del fascismo, Hitler se salió del estadio cuando el atleta negro norteamericano Jesse Owens gana una prueba de atletismo a los alemanes – gran insulto para el Fhurer -, y para no darle la medalla, se va del estadio. En 1960 en Roma el atleta etíope Abebe Bikila gana descalzo la maratón batiendo record mundial. En 1972 se presentó un atentado terrorista en los juegos de Munich de un grupo palestino "Septiembre Negro" contra deportistas israelís que generó un conflicto internacional, y la primera ministra Golda Meir culpó a la organización de falta de garantías, y creó un grupo especial de inteligencia para matar a los terroristas.

En 1980 Rusia organiza las olimpiadas y como protesta a su invasión a Afganistán, 58 países no participan. Cuatro años después se celebran en USA, y como represalia al bloqueo de las anteriores, 14 países no participaron. En el terreno deportivo, en el año 2000, una atleta norteamericana, María Runyan, quien era ciega, participa en una prueba atlética y queda de octava. En Atenas 2004 en la maratón el atleta brasilero Vanderlei Lima iba de primero cuando es sorprendido por un aficionado irlandés que lo toma a la fuerza, le hace perder el impulso y queda de tercero.

Colombia ha ganado 34 medallas en toda su historia de participación en los olímpicos. Recuerdo la primera en los juegos de Munich con Helmut Bellingrodt que ganó bronce en la prueba de tiro. Nuestros boxeadores siempre han sido un ejemplo en ese esfuerzo de triunfar como lo recordaba el escritor Pedro Badrán con quien tuve oportunidad de compartir el viernes pasado la historia de algunos de esos deportistas, y de paso celebrar la traducción al alemán que le hacen de uno de sus libros. Aún recuerdo aquella medalla de plata de Rigoberto Urán en el ciclismo en los juegos de Londres, los saltos de Catherine Ibarguen, las medallas de oro de Mariana Pajón, y por que no, algunos triunfos cercanos como el del ecuatoriano Richard Carapaz en la ruta de Tokyo 2020. Todo un espectáculo de coreografía y las hermosas imágenes de París de lejos. Como decía otro escritor, Enrique Vila Mata, París nunca termina.

Plano público

Las elecciones en Venezuela

Sin abrirle paso a la injerencia que pueda afectar la soberanía de Venezuela, Colombia no puede ser indiferente frene a esa nación. Además de su vecindad geográfica los dos países tienen un común denominador en hechos históricos relevantes relativos a las luchas libradas para configurar la independen o romper el entramado del colonialismo del imperio español.

Simón Bolívar, venezolano de nacimiento, lideró en territorio colombiano batallas que llevaron a la independencia, lo cual dejó como patrimonio la solidaridad entre los pueblos. Además, se hicieron perdurables las relaciones comunitarias, hasta el grado de consanguinidad y de irrigación cultural de efectos recíprocos.

No se puede ocultar el interés puesto en las elecciones de este domingo en Venezuela. Se quiere que esa jornada política alcance plena legitimidad, con garantías de credibilidad en todos los aspectos del proceso. Tiene el gobierno presidido por Nicolás Maduro, con la bandera de Socialismo siglo XXI, la responsabilidad de no ser inferior a los principios de la democracia. La comunidad internacional espera una conducta que aleje toda duda a fin de que la oposición se sienta tratada sin discriminación y con decencia. Eso le dará autoridad y pondrá la política en una dimensión respetable, libre de toda sospecha.

Si las elecciones en Venezuela se cumplen con transparencia quien las gane podrá contar con la aprobación de la comunidad internacional. Y a este respecto no caben maniobras de distorsión. Es un compromiso tanto del gobierno como de la oposición.

Venezuela es una nación llamada a fortalecer el desarrollo democrático de América Latina. Por eso cualquiera sea el gobierno que asuma su manejo debe apostarle a una dinámica de ese orden. Es lo que oxigenará su rumbo y le permitirá alcanzar nuevas metas en beneficio de su pueblo. Es una posibilidad a la cual se debe apostar con la convicción d estar en lo cierto.

Cualquiera sea el ganador en las elecciones de hoy tendrá que darle a su gestión un rumbo de cambio que le garantice un crecimiento acorde con los recursos posibles. El alto ingreso proveniente del petróleo puede aplicarse a la construcción de una economía de suficiente fortaleza sostenible, la cual garantice el bienestar de todos los venezolanos en un nivel de satisfacciones plenas. Es un salto adelante. Eso generará nuevos beneficios como recuperación del tiempo perdido y borrón del manejo errático recurrente. Salir del entorno negativo creado al calor de las ligerezas es entrar en una etapa renovadora. Como debe ser.

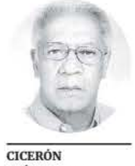

CICERÓN FLÓREZ MOYA
COLUMNISTA

Los retos son de grande alcance, porque se trata de infundir renovados bríos a una nación con alta polarización, que lleva al detrimento de la democracia y de todo cuanto puede alcanzarse si se gobierna con acierto para consolidar la paz, los derechos sociales, la libertad en todas las expresiones fundamentales de la existencia. Es la apertura a un modelo que deje atrás los factores de pobreza y debilitamiento de la vida humana.

La prueba de hoy es decisiva. Es corregir el rumbo sin mezquindades, en o cual deben comprometerse los venezolanos de todas las vertientes de opinión o de sectores diferenciados por su rango social. Ojalá resulte lo mejor.

Puntada

La gestión de entendimiento asumida por el ministro Juan Fernando Cristo, para alcanzar propósitos prioritarios de la nación debe generar un activo respaldo de los colombianos, que deje atrás tantas adversidades acumuladas.

ciceronflorezm@gmail.com

Audífono

Es inminente la victoria

JORGE PABÓN L
COLUMNISTA

La incertidumbre es la sensación que se tiene hoy por lo que pueda suceder en las elecciones en Venezuela a juzgar por los acontecimientos más recientes. La fecha fue fijada para este día por voluntad del presidente Nicolás Maduro que coincide justo con el natalicio de Hugo Chávez, 28 de julio de 1954. Pero no es lo único a tener en cuenta. Durante la campaña han sido hostigados de manera abierta los dirigentes de oposición desde distintos frentes con arrestos, prohibiciones, restricciones al libre tránsito y las amenazas hechas públicas por el mismo gobernante.

Los últimos pasos con intención de aplastar cualquier intento de garantías democráticas en el proceso de este domingo ha sido impedir que los veedores internacionales lleguen a su territorio para ser testigos en las elecciones. Acciones de este tipo se gestaron desde cuando se impidió a comisionados de la Unión Europea cumplir con la misión de garantes y ahora con la expulsión de quienes llegaron a Caracas y fueron devueltos, entre ellos las dirigentes colombianas Claudia López y Angélica Lozano. Pero, no fueron las únicas; se impidió que un avión con dirigentes de América Latina y España saliera de Panamá con rumbo a Caracas, ellos querían vigilar el desarrollo de los comicios.

Solo los amigos de Maduro y aquellos que le aplauden desde la gradería, tales como Ernesto Samper y Rodrigo Londoño, han podido llegar a ese país, supuestamente para observar las elecciones y garantizar la pureza del voto. Samper aseguró "Puedo dar fe de que es uno de los sistemas más blindados de América Latina, la combinación del voto electrónico con el voto manual, la posibilidad de hacer auditaje nos lleva a no tener ninguna duda..." No parece ser así por el hecho de imposibilitar el arribo de otro tipo de veedores distintos a los de su entorno y amiguismo.

Se advierte por lo visto en las manifestaciones callejeras que, presagian una victoria de la oposición encabezada por Edmundo González y María Corina Machado, aunado a las cifras de las encuestas sobre intención de voto con un amplio margen en contra de Maduro. Lo cual no ha dejado dormir al gobernante que desea un tercer periodo a toda costa. Siente temor ante la inminente derrota y habría que recordar la frase de Sófocles: "Para quien tiene miedo, todo son ruidos"

Muchos de los venezolanos que abandonaron el país en los años de la diáspora regresaron para votar contra el régimen, otros han tenido menos suerte y no lo lograron. Pero, igual están pendientes de cuanto pase en su país, sobre todo con la inminente manipulación de los resultados que tuerza el verdadero sentir de los venezolanos expresado a través del voto.

El cambio de gobernante en el vecino país es necesario. Los gobiernos de Chávez y Maduro le han hecho mucho daño a ese país otrora próspero. Las políticas del socialismo del siglo XXI han sido dañinas en todos los aspectos, empobrecieron a los venezolanos que en masa tuvieron que salir para buscar otro destino fuera de sus fronteras. La libertad y la democracia que representa la oposición con su Edmundo González quien cuenta con la mayoría de las fuerzas de oposición tiene la victoria asegurada; El tiempo de Maduro y su séquito llega a su fin.

La comunidad internacional está vigilante y hace seguimiento para que los resultados expresen fielmente la voluntad de los electores y para que no sea cierto aquello que dice "Quien escruta elige"

jopabonl@gmail.com

La imagen

En una reunión en el Catatumbo, disidentes del Estado Mayor de las Farc fueron interceptados por el Ejército en Antioquia mientras regresaban en camionetas de la Unidad Nacional de Protección (UNP). Según Andrey Avendaño, comandante del Frente 33, estaban deliberando sobre avances en el proceso de paz. Camilo González Posso, del Gobierno, confirmó que la caravana regresaba de una reunión autorizada. En Cisneros, Antioquia, el Ejército capturó a Édgar Orrego Arango, alias Leo, cabecilla del frente 36 de las disidencias. *Foto ARCHIVO La Opinión*

Balcón

Venezuela, un día histórico

Hoy los venezolanos irán a las urnas para decidir su futuro. Si las elecciones fueran libres y no tuviesen las restricciones del régimen de Maduro, la oposición ganaría. Y, más allá de los resultados, se multiplicarían los análisis sobre el fracaso del experimento chavista, así como sobre el modelo a seguir para la recomposición institucional y económica de Venezuela.

Los cucuteños menores de 30 años no tienen recuerdos del Paso Andino, ni de mercar en San Cristóbal, y menos aún del San Antonio de los años 60 y 70. Tampoco de los miles de turistas que nutrían el comercio de Cúcuta. Las consecuencias del chavismo han sido devastadoras para nosotros, no solo por la inmigración desordenada sino porque los años de cierre y trochas dejaron en la criminalidad el poder real.

Sin duda, en Venezuela, dada la inmensa riqueza petrolera, los gobiernos de Acción Democrática y COPEI gobernaron mal y, lo peor, cayeron en un lodo de corrupción. Muchas reformas se necesitaban a finales de los 90, en medio del descontento. Pero el cambio que encarnó Hugo Chávez, llamado "socialismo del siglo XXI", dejó rápidamente su romanticismo inicial y se transformó gradualmente en un régimen autoritario que restringió las garantías ciudadanas, en particular las libertades de pensamiento y expresión, liquidando medios de comunicación y persiguiendo opositores; resquebrajando, además, la institucionalidad, porque subyugó las tres ramas del poder público y los organismos de control; y, manipuló distintos comicios electorales, impidiendo que el pueblo decidiera sobre su futuro. Pasados 13 años de Chávez y 12 de Maduro, este período representa una generación perdida. De ese mal llamado socialismo solo ha emergido una élite despótica, ladrona del Estado.

JAIME BUENAHORA FEBRES-CORDERO
COLUMNISTA

Las cifras hablan: más de 7.5 millones de venezolanos han emigrado, en su mayoría hacia Colombia y otros países suramericanos. Centenares se han atrevido a cruzar el Darién, Centroamérica y Méjico para abrazar el "sueño americano". Las olas migratorias de la actualidad responden a falta de estabilidad y oportunidades.

El caso venezolano impacta. En términos económicos, con la riqueza petrolera era viable construir un socialismo sostenible, con creciente infraestructura, producción agrícola, industrialización, y sustitución gradual de importaciones. Pero no, Chávez adoptó el asistencialismo extremo, que le resta compromiso y laboriosidad a la gente, y prefirió ensayar una visión trasnochada de la lucha de clases. El resultado es deprimente, porque hoy Venezuela supera en algunos indicadores la pobreza de Haití, con una inflación que en algunos períodos ha sobrepasado el 2000%, y un crecimiento económico negativo del 12%, lo cual explica esas migraciones que han escapado al autoritarismo y la escasez. De exportar cotidianamente 2'700.000 barriles de petróleo antes de Chávez, ha pasado a exportar solo 667.000 barriles diarios, que tiene hipotecados. Parece ficción que el país con mayores reservas petroleras del mundo se encuentre en semejante situación.

Maduro ocupa el cargo desde el fallecimiento de Chávez, en febrero de 2013. Ganó la elección sobreviniente por menos de dos puntos porcentuales sobre Henrique Capriles. Intenta su tercer mandato, en medio de dificultades económicas y un descontento generalizado. Pero con el poder de dictador, una burocracia comprometida, el dinero del Estado a su antojo, y amenazas para sus opositores.

Los acuerdos de Barbados de 2023 generaron alguna esperanza de elecciones libres, con garantías y veeduría internacional. Estados Unidos, uno de los países garantes, levantó algunas sanciones económicas que había impuesto a Venezuela. Pero Maduro incumplió pronto lo pactado, desconoció los derechos de la oposición e inhabilitó a su principal dirigente, María Corina Machado.

Esta vez, no obstante existir 10 candidatos, la oposición se concentra en Edmundo González, el exdiplomático ungido por Machado, quien muestra una ventaja de 30 puntos en las encuestas. El fraude representaría el colmo del cinismo.

Recomponer Venezuela no será fácil. Será un proceso económico e institucional que tomará años. Poner fin a esta pesadilla del chavismo, es el primer paso. Ojalá los venezolanos puedan orgullosos entonar esta noche el "Gloria al bravo pueblo que el yugo lanzó, la ley respetando la virtud y honor...".

En desacuerdo

Un derecho fundamental de máximo nivel en la democracia consiste en la libertad de expresión. Según el artículo 20 de la Constitución colombiana, "se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones". La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), ratificada por Colombia, declara en su artículo 13 que "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión". Los dos estatutos prohíben la censura.

Pues bien, en uso de ese derecho, me permito exponer mis opiniones sobre algunos asuntos de interés general sobre los cuales cabe reflexionar:

-No estoy de acuerdo en que Francia, sin ninguna necesidad y en contravía del mensaje de mutuo respeto que dijo querer trasmitir al mundo, haya usado la ceremonia de instalación de los juegos olímpicos de 2024 para ofender al cristianismo y a Leonardo Da Vinci, mediante una burda pantomima, a cargo de homosexuales, sobre la Última Cena de Jesús. Todas las religiones y creencias, sus imágenes y sus símbolos, merecen respeto. La libertad de expresión no es absoluta. En su nombre no pueden ser vulnerados los derechos de los demás, ni ridiculizadas las creencias religiosas.

-No estoy de acuerdo en el estruendoso aplauso a Benjamín Netanyahu, Primer ministro de Israel, en la sede del Congreso de los Estados Unidos, cuando ese señor ha dirigido y sigue dirigiendo –contra el Derecho Internacional Humanitario y desatendiendo claras advertencias de la Corte Internacional de Justicia y de las Naciones Unidas- un verdadero genocidio en Gaza, asesinando a miles de civiles palestinos, hombres, mujeres, niños y ancianos totalmente indefensos y ajenos al conflicto. Viajó a Washington solamente para pedir más armas.

-No puedo estar de acuerdo en que un presidente en ejercicio y en busca de reelección -hablo de Nicolás Maduro- haya amenazado públicamente a la ciudadanía con una guerra civil y un baño de sangre, si perdía las elecciones. Tampoco puedo compartir que a ciudadanos venezolanos residentes o exiliados en el exterior se les impida el derecho al sufragio. No me parece leal el cierre de fronteras, orientado al mismo propósito, ni es un acto de transparencia que se haya impedido a observadores extranjeros -inclusive expresidentes de varios países- el arribo a territorio venezolano.

JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO
COLUMNISTA

-Nunca he compartido la figura de la reelección presidencial, menos aún para un presidente en ejercicio. Rompe todo equilibrio. Quebranta un elemental principio de igualdad entre los candidatos, ya que el titular del poder goza de todas las ventajas, como lo vivimos en Colombia tras la reforma constitucional de 2004, afortunadamente derogada en 2015.

Comparto plenamente lo escrito por Lord John Acton: "El poder corrompe. El poder absoluto corrompe absolutamente".

-No estoy de acuerdo en que el principio de oportunidad sea utilizado para manipular a la Fiscalía, combinando su solicitud -por parte de delincuentes confesos que aparecen como si fueran víctimas- con campañas mediáticas que, por capítulos e inclusive con filtraciones de diligencias judiciales reservadas, procuren la mayor impunidad posible en casos de enorme corrupción y actividad delictiva. No se olvide que, según el artículo 250 de la Constitución, esa figura es excepcional y su aplicación está sujeta al control de legalidad por parte del juez de control de garantías.

Colombia, el país del atajo

En Colombia, ya desde antes de la llegada de los españoles, ha sido característica la ausencia o debilidad de un poder, de una autoridad central. En ello, nuestra geografía jugó un papel determinante, haciendo que en regiones aisladas se formaran comunidades y actividades económicas, igualmente aisladas y alejadas de la autoridad y de las políticas de un poder central.

Esa realidad marcó profundamente a nuestra historia, con un estado débil y un espacio social y económico abierto para todo tipo de iniciativas privadas, legales e ilegales cuando no francamente criminales, con el resultado de una economía y una vida social, con un débil control estatal, nominal e inefectivo, que le ha dejado un amplio margen a la acción individual, "sin dios y sin ley", que se mueve en un mar de informalidad e impulsada por el rebusque, en todas sus formas e intensidades. Como consecuencia, nuestra historia se ha desenvuelto en el escenario de una lucha entre el país legal y el país informal, donde este, en vez de debilitarse, se fortalece. Los colombianos son rebuscadores, no mendicantes, que no buscan ser atendidos asistencialistamente, sino que se le dé espacio a su capacidad e iniciativa, con poco respeto por las normas.

JUAN MANUEL OSPINA
COLUMNISTA

Lo anterior se expresa en pequeños pero dicientes detalles de nuestra cotidianidad: colándose en Transmilenio, los sanandrecitos, verdadera institución nacional, los ciclistas invadiendo las aceras y amenazando a los peatones, los carros parqueados en la vía pública y los peatones cruzando la calle por cualquier lado, olvidando las cebras de Mockus, el único gobernante a quien le ha preocupado el comportamiento y la disciplina ciudadana, y que nos enseñó que el cumplimiento de las reglas sociales, es condición para lograr una vida social donde se respetan los valores y derechos que garantizan la convivencia, amenazada por la indisciplina social, nacida la idea de que las reglas no van conmigo; hago lo que me dé la gana. La cotidianidad se desenvuelve sin normas, es informal. La informalidad pasó de excepcional a habitual. La lista sería interminable.

Lo anterior es particularmente crítico, cuando se habla del trabajo, actividad humana fundamental y cuyo tratamiento normativo se ha limitado al formal, al sindicalizado, sujeto a un contrato laboral. Como resultado, se deslegitimó y distorsionó el sentido del empleo sin patrón (el rebuscador "por cuenta propia"), negándoles sus derechos para acceder a los servicios que les corresponden como ciudadanos – salud y pensión – y a ser sujetos de crédito y contribuyentes. En sana lógica y justicia, es obvio que ni en sus derechos ni en sus obligaciones, se debe discrimine al trabajador y a su trabajo, pues todo trabajo legal es legítimo y necesario por su aporte al bienestar y a la riqueza de la comunidad. No es de la naturaleza del trabajo ser o no formal, solo ha de diferenciares entre legal e ilegal, según la actividad a la cual se aplica.

El debate, la pregunta a responder es cómo se reconoce, dignifica y protege el trabajo independiente. El proyecto de reforma laboral de un gobierno supuestamente de izquierda y con apoyo de los sindicatos, voceros de los trabajadores formales, se circunscribe a las normas para ellos, desconociendo, al cincuenta y pico por ciento de los "trabajadores informales" del país ; el resultado sería acrecentar y no reducir, la brecha entre los trabajadores formales y los informales, y que más de la mitad de la fuerza de trabajo colombiana, por no ser "formal" y estar en el mundo del rebusque, siga abandonada por el estado. El primer paso lógico a darse, sería nivelar la cancha entre unos y otros; es absurdo y falaz catalogarlos y diferenciarlos a partir del simplismo clasificatorio de formal/informal, desconociendo la pluralidad y diversidad del mundo laboral actual; reconocer esa diversidad es necesaria para diseñar una política realista, con capacidad transformadora y dinamizadora del mundo laboral, en términos de justicia y de avances hacia una economía dinámica e incluyente. Abundan los discursos ampulosos y vanos que esquivan el corazón de una realidad que no reconocen.

TRAZOS

VENEZUELA DECIDE

INSEGURIDAD

DRONES CONTRA LOS NIÑOS

▼ Mejor París que Cúcuta

Un tremendo desplante fue el que le hizo el presidente Gustavo Petro a los nortesantandereanos, al cancelar la visita programada desde comienzos de julio y que se iba a desarrollar este martes en Cúcuta. Petro tenía previsto liderar en la ciudad una nueva jornada del 'Gobierno con los barrios populares' y ya todo estaba listo para el encuentro en el Colegio Municipal. Sin embargo, a última hora, desde el Gobierno informaron que el evento quedaba aplazado hasta nueva orden. La razón no fue otra que el viaje que el mandatario hizo a París, a mitad de semana, para participar en la inauguración de los Juegos Olímpicos. Como su agenda quedó "muy apretada", se le hacía "difícil" cumplirla. Claro, más importante París que Cúcuta, ¿no?

▼ Fea costumbre

El aplazamiento de la visita a la ciudad parece ya no sorprender a muchos, pues al fin y al cabo esta ha sido una constante del presidente Petro en el actual Gobierno: o llega tarde, o finalmente no llega. Lo que llama la atención es el nivel de desorganización de las agendas, puesto que la cita que tenía el jefe de Estado no solo estaba prevista desde hace varias semanas, sino que ya todo estaba organizado, los comunales, quienes eran unos de los invitados principales, tenían preparadas sus intervenciones, y hasta la avanzada de Presidencia estaba en Cúcuta coordinando la logística para la llegada del mandatario. Inicialmente se esperaba que Petro estuviera en El Tarra, a mediados de julio, para poner la primera piedra de la Universidad del Catatumbo, pero esto tampoco se dio.

▼ Fuera de la lista

Desde que empezó el sonajero de candidatos para la Defensoría del Pueblo, uno de los nombres que con mayor insistencia empezó a dar de qué hablar, fue el de la cucuteña María Fernanda Rangel, actual defensora Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, quien hasta hace algunas semanas aparecía como una fuerte opcionada a estar en la terna que deberá presentar el presidente próximamente. Sin embargo, gran sorpresa causó que la nortesantandereana finalmente no apareció en el listado de 76 aspirantes inscritos al cargo, publicado en los últimos días. Por ahora se desconoce cuál pudo haber sido la razón que la llevó a dar un paso al costado.

María Fernanda Rangel

▼ Abreo sí

Pero mientras María Fernanda Rangel definitivamente no estará en la disputa por la Defensoría, el que sí quedó incluido en el grupo de candidatos fue el también cucuteño César Augusto Abreo Méndez, quien ejerce como defensor delegado para Asuntos Constitucionales y Legales. El exmagistrado del Consejo Nacional Electoral decidió probar suerte y ver si le suena la flauta en esta elección. Lo que llama la atención es que todo parece indicar que la decisión de postular su hoja de vida le habría traído sus consecuencias, puesto que versiones de medios señalan que a Abreo y otros dos funcionarios de la Defensoría que aparecen en el listado de aspirantes, les aceptaron la renuncia protocolaria al cargo que venían ocupando, la cual les fue solicitada recientemente.

César Augusto Abreo

▼ Otra cuota nortesantandereana

El exalcalde de Ocaña, Yebrail Haddad Linero, es otro nortesantandereano que próximamente podría vincularse al Gobierno Nacional. Su hoja de vida aparece postulada para el cargo de director técnico de agencia, en la Dirección de Defensa Internacional, adscrita a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Anteriormente, Haddad Linero se desempeñó como magistrado auxiliar del Consejo de Estado, asesor de gobierno en la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, director y subdirector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y Gestión Regional, además de secretario de Gobierno de Norte de Santander.

Yebrail Haddad Linero

▼ Vuelve y juega

La bancada de congresistas de Norte de Santander insistirá en esta legislatura con una idea que le ha dado vueltas y vueltas al Congreso de la República, pero que hasta ahora no ha podido ver la luz: la de elevar a Cúcuta a la categoría de distrito. En esta oportunidad, los legisladores del departamento, con el apoyo de otros de sus compañeros, radicaron un proyecto para que la capital nortesantandereana sea reconocida como Distrito Fronterizo, Ambiental, Comercial, Cultural e Histórico. En 2007 ya se había hecho un primer intento de crear el Distrito Especial, Fronterizo y Turístico, pero la Corte lo tumbó. Después se habló de un Distrito Especial, Fiscal y Aduanero, que tampoco prosperó, y el más reciente fue el Distrito Especial, Fronterizo, Turístico, Comercial y Empresarial. ¿Será que la cuarta es la vencida?

▼ Conformando equipo

Hace unas semanas el cucuteño Juan Fernando Cristo asumió como nuevo ministro del Interior y ya empezó a conformar el equipo que lo acompañará en sus funciones. Por lo visto, Cristo se está rodeando de personas de su más entera confianza y en ese equipo, sin duda, habrá uno que otro coterráneo que ha hecho parte de su estructura política y que cuenta con una trayectoria importante a nivel local y regional. Ya hay nombres en remojo y en los próximos días empezarán a publicarse en el sistema de hojas de vida de la Presidencia. Estaremos atentos.

▼ El pedido de Edgar Díaz

Luego de conocerse el bochornoso episodio de violencia intrafamiliar en el que se vio envuelto esta semana el embajador de Colombia ante la FAO, Armando Benedetti, varios sectores le exigieron al Gobierno un pronunciamiento contundente y tomar decisiones frente a su funcionario. Uno de esos críticos fue el senador de Norte de Santander, Edgar Díaz, del partido de oposición Cambio Radical, quien ante la plenaria del Senado dejó constancia de una petición que le está haciendo al presidente Gustavo Petro para que aparte del cargo, cuanto antes, al diplomático, por las agresiones que denunció su esposa. Para el congresista, Benedetti no merece tener el rótulo de representante de Colombia ante Naciones Unidas, cuando este es un organismo que repudia la violencia de género. ¿Le copiará Petro el mensaje a Díaz y todos quienes piden apartar, por fin, a Armando Benedetti del Gobierno?

Edgar Díaz

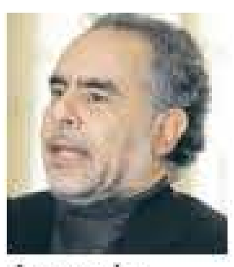

Armando Benedetti

▼ ¿Y las mujeres?

Mucha molestia causó la ausencia de mujeres en la conformación de las mesas directivas de Senado y Cámara que se eligieron el pasado 20 de julio. Aunque en la Cámara de Representantes la segunda vicepresidencia fue para Lina María Garrido, de Cambio Radical, en el Senado de la República las tres curules del cuadro principal estarán ocupadas por hombres durante este tercer año. Según la Misión de Observación Electoral, desde 1991, solo 3 mujeres han sido elegidas presidentas del Senado y 3 de la Cámara de Representantes, cumpliéndose ya 16 años en los que no se ha elegido a una mujer como presidenta del Congreso de la República.

▼ Primera vez

Y hablando de mujeres, en donde sí están haciendo historia las representantes de este género es en el Partido Conservador. Esta semana, por primera vez, esa colectividad eligió a una mujer para que esté al frente de las riendas de la tolda azul. Se trata de la senadora Nadia Blel, quien reemplazará a Efraín Cepeda, que ahora es el presidente del Senado. Blel es abogada y llegó al Congreso en 2014. En las elecciones de 2022 fue la más votada de su partido.

Nadia Blel

▼ ¿Misoginia en la Asamblea?

En un acalorado intercambio, durante la última sesión de la Asamblea Departamental de Norte de Santander, el diputado Diego González protagonizó un controvertido episodio con la secretaria de Educación del departamento. Mientras la funcionaria respondía a cuestionamientos sobre su gestión, González mostró una actitud despectiva, interrumpiendo con comentarios sarcásticos y burlas. Este comportamiento ha levantado críticas por falta de respeto y profesionalismo, destacando la necesidad de mantener un debate con altura y respeto, independientemente de las diferencias políticas

Histórica actuación del gimnasta nortesantandereano en los Olímpicos

Ángel Barajas, finalista en barra fija

Redacción
Omar Romero Güiza
omar.romero@laopinion.com.co

La gimnasia artística colombiana tuvo una destacada presentación en el inicio de los Olímpicos de París 2024.

El gimnasta cucuteño Ángel Gabriel Barajas Vivas de solo 17 años se clasificó este sábado a la final de barra fija en los Olímpicos, convirtiéndose en el primer colombiano en conseguirlo.

El nortesantandereano se ubicó sexto en la serie eliminatoria, entre 67 participantes, al lograr un puntaje de 14.466, en el que presentó un esquema limpio, y una salida perfecta, aunque los jueces le bajaron unas décimas en la clasificación.

Barajas, que es subcampeón mundial juvenil se tenía fe, tras una buena preparación en Europa que le permitió clasificarse entre los ocho mejores del mundo por aparatos en sus primeras olimpiadas.

La final de la competencia se llevará a cabo el próximo lunes 5 de agosto en las 6:30 de la mañana en el Mercy Arena escenario donde se desarrolla las competencias.

Gran actuación del gimnasta cucuteño Ángel Barajas en los Olímpicos./ *Foto: AFP*

67
gimnastas participaron en la competencia.

"Fue una muy buena representación, a pesar de ser mis primeros Juegos Olímpicos, logré sacar la competencia adelante. En los dos ejercicios me sentí muy bien, pero en barra fija hubo un poco más de errores que en la paralela, pero en los dos me sentí muy bien", dijo el cucuteño a Caracol Sports.

Con una nota de dificultad de 6.700 y una ejecución de 7.766, el nortesantandereano ocupó el quinto lugar, en la calificación los jueces le restaron (0.667) lo que le pudo haber dado un mejor puntaje.

De igual manera la nota de ejecución estuvo baja con respecto a sus rivales el chino Zhang Boheng, quien ocupó el primer lugar con una calificación de 15.133 sin ningún error en su esquema.

Boheng , en ejecución logró una nota de 8.633 y la dificultad 6.500. El segundo lugar fue para el gimnasta de China Taipéi, Tang Chia-Hung con un calificación de 14.933. Tang, logró en su rutina en la nota de ejecución 8.623 y la de dificultad fue de 6.500. en la deducción por faltas le restaron (-0.400).

El japonés Sugino Takaaki bajó al tercer lugar con 14.733, su nota de dificultad fue de 8.133, entre tanto que en ejecución de 6.300, con una deducción de (-0.400).

Entre tanto, el cuarto lugar lo ocupó el croata Lata de Srbic que alcanzó una calificación de 14.600, menos una deducción en el esquema de (-0.533). La nota de ejecución de Srbic fue de 8.300 mientras que en el grado de dificultad en su rutina de 6.300

En el quinto puesto se clasificó otro nipón, Oka Shinnosuke, con puntaje de 14.533 y una deducción de (-0.600), en el quinto lugar se posicionó el colombiano que tuvo la nota más alta del evento de 6.700.

Los otros gimnastas que completan el grupo de los ocho finalistas son; el chino Su Weide, sexto, con puntaje de 14.400, nota de deducción (-0.733), una nota en ejecución de 8.400, y la de dificultad de 6.000. el séptimo lugar fue para el chirpriota Marios Georgiou, con un puntaje de 14.366 (-0.767), nota de ejecución de 8.466 y de la dificultad de 5.900.

Con respecto a la presentación en las barras paralelas, Barajas se ubicó en la casilla 14 con un puntaje de 14.700, prueba la que tuvo un (-1.500) con una nota de ejecución de 8.000 mientras que la de dificultad fue de 6.700.

Barajas logró su cupo a los Olímpicos de París 2024 por primera vez luego de su participación en las paradas de la Copa Mundo en El Cairo, Cottbus, Bakú y Doha. En Egipto, Ángel fue bronce en fija.

El rojinegro es uno de los más jóvenes de la delegación nacional y es el único gimnasta en la historia de Colombia en lograr ir a un podio de un Campeonato Mundial: lo hizo en el juvenil de Antalya 2023 cuando alcanzó dos oro (suelo y paralelas), una plata (All-Around) y un bronce (barra fija).

Es campeón de Juegos Nacionales, de Juegos Suramericanos de la Juventud y panamericanos y suramericanos de gimnasia artística.

En solo unos meses se convirtió en una de las disciplinas más practicadas en la ciudad

Pádel: el deporte que crece a pasos agigantados en Cúcuta

Esta disciplina deportiva causó sensación entre los cucuteños después que se instalara la primera cancha a inicios de febrero.

En las instalaciones de Villa del Rosario, hay cuatro canchas de pádel disponibles donde se orientan clases personalizadas a niños. / *Foto: Juan Pablo Cohen.*

Redacción
Nicolás Mojica Garza
nicolas.mojica@laopinion.com.co

Desde hace unos meses atrás, aterrizó en Cúcuta una nueva disciplina deportiva que ha causado una verdadera revolución en el panorama deportivo de Colombia, donde cada vez son más los aficionados que practican este deporte de manera completamente amateur.

Se trata del pádel: un deporte derivado del tenis, el cual tuvo su inicio en México en la década de 1962. Esta disciplina sigue los lineamientos base del tenis, pues se juega con una pelota, la malla de división y dos raquetas más pequeñas.

La disciplina llegó a Europa en los años 70, de la mano del príncipe Alfonso de Hohenlohe, después de haber quedado encantado con esta nueva modalidad luego de una visita a Acapulco.

Lo curioso del pádel se basa en la utilización de las paredes o cristales dentro del juego, sorprendiendo a los rivales con los cambios de dirección que toma la pelota después de rebotar en las paredes, una regla que desde luego hace mucho más interesante el juego.

Es preciso informar que la cancha es un poco más pequeña a comparación del deporte con raqueta por excelencia, teniendo unas dimensiones de 10 metros de ancho por 20 de largo, y del mismo modo las pelotas son más livianas, con un peso de 40 gramos y un diámetro alrededor de 6 centímetros.

¿Cómo se popularizó?

Si bien es cierto que el pádel nació en los años 60 de la mano de Enrique Corcuera, esta disciplina había estado oculta durante mucho tiempo a la sombra de otros deportes con raqueta como el tenis, bádminton, ping-pong, squash o el propio ráquetbol.

5 meses tiene de haberse estrenado la primera cancha de pádel en Cúcuta.

Sin embargo, durante estos últimos años, el pádel se ha popularizado exponencialmente a nivel mundial, siendo los países de Europa y el continente americano los que más lo practican.

Acorde a los datos de la Federación Internacional de Pádel, hay más de 25 millones de jugadores de pádel activos en 110 países del mundo, ubicándose en la tercera casilla de las disciplinas deportivas con raqueta más practicadas a nivel mundial, detrás del tenis y el tenis de mesa o ping-pong.

Quizás, la respuesta a la pregunta de por qué el pádel se popularizó tanto en tan poco tiempo se debe a la influencia de las figuras públicas, deportistas o creadores de contenido digitales, quienes han sido los verdaderos dinamizadores en lo que se refiere a la práctica del deporte.

Personalidades de la talla de Lionel Messi, Rafa Nadal, Andrés Iniesta, Novak Djokovic, Gerard Piqué, Francesco Totti, Zlatan Ibrahimović entre otros, son algunas figuras que se les ha visto activas en redes sociales practicando pádel.

El pádel en Colombia

La llegada del pádel a Colombia tuvo lugar en el 2015, cuando se creó la primera cancha en Bogotá, marcando así el inicio de la práctica deportiva en el país, situación que con el tiempo fue replicada en ciudades de la costa Caribe y Medellín, siendo la segunda en donde se conformó el primer club deportivo de pádel oficial en el país.

Otra ciudad donde la disciplina ha tenido un buen recibimiento es Cali, donde a mediados del 2019 se desarrolló un proyecto que abarcaba la creación de 25 canchas de pádel en la capital de Valle del Cauca.

Dos instalaciones en Cúcuta

A principios de 2024 el pádel llegó a Cúcuta, con la construcción de dos instalaciones ubicadas sobre la Autopista Internacional de Villa del Rosario, y la variante de la vía La Floresta, teniendo una acogida muy buena por los residentes de la capital de Norte de Santander.

El pádel generalmente se juega en parejas.

Los deportistas que antes practicaban tenis ahora hacen lo propio con el pádel.

Según David Saad, uno de los gerentes de los centros de entrenamiento, hasta hace pocos meses, el pádel se integró a la Federación Colombiana de Tenis, a través de programas de capacitación y certificación de entrenadores a nivel nacional.

"A la gente esta disciplina deportiva les genera interés, porque está en tendencia y cada vez son más las personas que practican, y queremos dejar de ser una moda para convertirnos en un hábito deportivo", señaló Saad.

Para Saad Uno de los motivos por los cuales crearon las canchas de pádel, fue en parte por la cultura tan grande que tiene Cúcuta en torno al tenis, "desde que lo jugué a mediados del 2022 supe que había que traerlo a la ciudad".

> **"A la gente esta disciplina deportiva les genera interés, porque está en tendencia, y queremos dejar de ser una moda para convertirnos en un hábito deportivo"**
> David Saad, gerente de One Pádel.

Transición del tenis al pádel

En diálogo con La Opinión, Carolina Moros, expresidenta de la Liga de Tenis de Norte de Santander, mencionó que muchos deportistas que practicaban tenis han dejado de practicar tenis para empezar con esta nueva disciplina.

Sin ir más lejos, hace unas semanas se disputó un torneo en Bucaramanga, donde los deportisitas tuvieron una participación destacada, y la mayoría de ellos se dedicaban al tenis antes de practicar pádel.

"En nuestras instalaciones tenemos cuatro canchas para albergar torneos municipales, y hacemos entrenamientos personalizados a menores de edad", aseguró Moros. Del mismo modo, se está trabajando con el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte (IMRD) de Villa del Rosario para la formación de un club deportivo.

Otro de los beneficios de practicar este deporte, para Moros, son los lazos de amistad y relaciones interpersonales producto de tener una nueva afición en común, a la vez de aprovechar el tiempo de calidad en familia, debido a que muchos padres practican este nuevo deporte con sus hijos.

Según se conoció, se están llevando a cabo gestiones para instalar nuevas canchas de pádel en 4 distintos sectores de la capital de Norte de Santander, tales como Niza, Boconó, el Malecón y en las inmediaciones del Anillo Vial, aledaño al centro comercial.

El reto de rehabilitar a los habitantes de calle en Cúcuta

En este artículo se explora la creciente problemática de la drogadicción en las calles, los esfuerzos de las autoridades locales para rehabilitar a los habitantes de calle, y las diversas fases de recuperación que transforman vidas. A través de entrevistas, se revela la complejidad del problema y las estrategias implementadas para combatirlo.

Visiblemente feliz, William Ernesto Olaya Barrios voltea su mirada al cielo y agradece a Dios por haber recuperado su vida tras haber estado en las drogas. Se persigna y respira profundamente, como queriendo evitar las lágrimas que resbalan por sus mejillas. Es 18 mayo de 2024 y recuerda, como si fuera ayer, el tormento que vivió por más de 16 años en el consumo de diferentes sustancias alucinógenas. Entrar a este mundo le fue muy fácil; lo difícil, fue escapar de las malas decisiones y de quienes se rodeó.

Sobrevivió a la sombra del peligro y de la violencia que ronda las calles. Fueron años perdidos. Decayó hasta el punto de vivir como habitante de calle. Un lugar del que logró salir para reencontrarse con su familia. Es tanta su evolución, que hoy día se convirtió en un contratista, un ejemplo de vida y una inspiración para muchos que hoy quieren salir del infierno de las adicciones. William Ernesto es referencia para otros habitantes de calle y un ejemplo de vida, no sólo para consumidores sino para quienes no lo son y tienen curiosidad.

Aunque su caso es uno más entre miles en Cúcuta, no todos pueden contar con la fortuna de salir de la dependencia de las sustancias psicoactivas, algo que en la capital nortesantandereana pareciera un fenómeno cada vez más creciente. Por las calles existen numerosos grupos o "parches" de consumidores. Ya sea marihuana, cocaína, drogas sintéticas como el "tusi", o drogas dañinas como la heroína o el bazuco pueden encontrarse a la vuelta de cualquier esquina, sea en un sector residencial o comercial.

Las autoridades tienen identificados múltiples parches y están ubicados en los centros más neurálgicos de la ciudad: en el Canal Bogotá, el sector de Cuberos Niño, (Punta Brava), en el barrio Latino, la Ciudadela de Juan Atalaya, entre otros, son lugares de consumo que están siendo visitados por personal del Departamento Administrativo de Bienestar Social de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

Según la directora de la Maestría en Psicología de la Universidad Simón Bolívar, Zuly Gabriela Sequeda Sanabria, la ciudad enfrenta un problema complejo, y aunque las estrategias para tratar dicha problemática intentan mitigar y prevenir el consumo, pareciera un mal de no acabar. "Esta situación es alarmante, puesto que incrementa situaciones de violencia e inseguridad, debido a que la persona que está bajo los efectos de la sustancia psicoactiva no es consiente ni tiene pleno control sobre sus conductas".

Según Sequeda, becaria del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (MinCiencias) desde el programa de formación e inserción del capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022, en el resto de Norte de Santander, los municipios con mayores afectaciones por este fenómeno son Los Patios, Villa del Rosario, Ocaña y Pamplona (Instituto Departamental de Salud Norte de Santander, 2012).

"El panorama de consumo en calle principalmente está orientado hacia el consumo de bazuco y drogas inyectables como la heroína, las cuales son altamente adictivas y perjudiciales. Por lo tanto, las personas que se encuentran en situación de calle, que son consumidoras, requieren atención médica inmediata para prevenir graves daños, así como aquellos que conforman su entorno".

Cuenta Olaya, ahora totalmente rehabilitado, que "no fue fácil salir de ese mundo, pero si contamos con apoyo y tenemos fuerza de voluntad, todo se puede". Y esta palabra, voluntad, es la que tanto se requiere para transitar por un proceso difícil de rehabilitación. Sin embargo, las ganas de recuperar su vida y, sobre todo a sus hijos, le dieron una motivación inigualable.

De acuerdo con la directora del Departamento Administrativo de Bienestar Social, Beatriz Elena Vélez Ramírez, desde su llegada al despacho, lo que no faltado ha sido voluntad. El programa 'Casa Refugio para el habitante de calle no consumidor', liderado por el alcalde, el ingeniero Jorge Acevedo, es bastante integral y contempla varias fases, una de ellas es la captación. "Vamos a los diferentes parches de la ciudad y allí, en conjunto con la unidad móvil y un equipo interdisciplinario de profesionales, abordamos a estas personas, las sensibilizamos y tratamos de convencerlas de que se alberguen en el Centro de Atención Integral de Habitante de la Calle que tenemos frente a la Central de Transportes de Cúcuta. Allí, a las personas que voluntariamente dicen 'sí', las llevamos y les entregamos alojamiento, alimentación, cambio de vestuario, acompañamiento psicosocial, jornadas recreativas, culturales y educativas", precisó.

A nivel mundial, se ha considerado el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública.

Tras esta transición, van a centros de rehabilitación que pueden estar ubicados en el departamento o fuera de él. En cuatro meses de atención integral, se procura por iniciar el proceso de resocialización familiar y laboral", indicó Vélez.

Un consejo para los jóvenes

"Cometí el error de dejarme llevar por algunas malas amistades que tenía, ellos me ofrecieron marihuana diciéndome que eso me iba a hacer más hombre y de ahí continué con otras sustancias más fuertes. Quiero darles un consejo a todos los jóvenes: no entren en ese mundo, dediquen sus tiempos libres al deporte, a la lectura y a compartir con sus familias, que es lo más importante de la vida", precisó William.

Zuly Gabriela Sequeda Sanabria, directora de la Maestría en Psicología de la Universidad Simón Bolívar.

Según la Alcaldía de Cúcuta, la meta es lograr que 500 personas en condición de calle puedan iniciar su proceso de resocialización antes de que finalice el 2024.

En el transcurso de este año se han realizado 338 atenciones integrales a habitantes de calle, 659 sensibilizaciones y la caracterización de 170 personas que serán acompañadas por los entes municipales.

Según Juliana Alvarado, coordinadora del programa, "a pesar de ser bastante difícil para nosotros, lo hemos hecho con mucho corazón, con amor y con sensibilidad humana, que es lo que a veces pedimos de los cucuteños. Muchas veces nos dedicamos a criticarlos, a juzgarlos, a empujarlos y a patearlos, pero en realidad nadie les da ningún grano de amor".

ALIANZA
La Opinión
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Dos censos

A lo anteriormente expuesto, se suma un problema de medición de la drogadicción en habitantes de calle. "Hay un censo oficial que es el del Dane. En este solamente tenemos un registro de 1.200 habitantes. Sin embargo, una caracterización que hemos venido haciendo y actualizando permanentemente, nos da unos resultados de 2.369 habitantes de calle, de los cuales el 42% son migrantes venezolanos".

Actualmente más de 50 personas entre psicólogos, trabajadores sociales, técnicos y bachilleres, con el acompañamiento de la Personería Municipal de San José de Cúcuta, recorren las calles diariamente sensibilizando a los habitantes de calle consumidores y aún se espera que otras entidades, como la Defensoría del Pueblo, se unan a esta maratónica labor.

Datos sobre el consumo de drogas

Según la Organización Mundial de la Salud, las sustancias psicoactivas son todas aquellas que al ser ingeridas producen alteraciones en el sistema nervioso central. Se clasifican en sustancias legales, por ejemplo, alcohol y tabaco, e ilegales, como la heroína, cocaína, marihuana y drogas de diseño, entre otras.

La psicóloga Zuly Gabriela Sequeda Sanabria recalca que es necesario tener presente que el consumo de sustancias psicoactivas no hace parte de las conductas normales o esperadas en el ser humano. Por el contrario, estos comportamientos son perjudiciales tanto para quien consume, como para las personas que se encuentran alrededor, especialmente la familia, la pareja o los amigos.

"El consumo de sustancias inicia desde aquel momento experimental o por curiosidad, seguido del consumo social, donde están involucrados amigos o familiares que también ingieren o usan alguna sustancia psicoactiva. El consumo problemático es el que genera consecuencias y daños físicos, orgánicos, emocionales, familiares, etcétera. Es decir, existen fases que van desde el uso por primera vez, el uso frecuente, el abuso, y la dependencia a la sustancia psicoactiva (también conocida como adicción)".

A nivel mundial, se ha considerado el consumo de sustancias psicoactivas como un problema de salud pública, que conlleva a la presencia de morbilidades y mortalidad: más de 25 millones de individuos usan sustancias psicoactivas, y 1 de cada 9 personas han consumido por lo menos una vez al año.

En una ventana de 10 años, desde el 2009, se incrementó el consumo en un 28 %. Agravando la situación, la dificultad que existe en el acceso a tratamientos efectivos y de calidad para reducir daños y eliminar el consumo. (Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-United Nations Office on Drugs and Crime, 2020).

Existen diversas propuestas terapéuticas para intervenir esta problemática, donde es necesario el trabajo interdisciplinar entre diversas áreas del saber cómo psicología, psiquiatría, medicina, nutrición, terapia ocupacional, trabajo social, apoyo espiritual y físico-deportivo, entre otros. Teniendo en muchos casos la intención de disminuir o eliminar el consumo de la sustancia psicoactiva.

La música de Caliche es el sonido de las ferias: 'Junior'

La agrupación presentó su más reciente tema 'Las ferias de mi pueblo'.

Redacción
Ruby Escamilla
Ruby.escamilla@laopinion.com.co

Desde la pérdida trágica de su padre Jesús y su tío Antonio Castrellón en 2009, 'Junior' Castrellón ha trabajado incansablemente para mantener viva la llama de un legado musical que resuena en el alma de Colombia.

Fundado en honor al icónico 'Grupo Caliche', que había conquistado corazones desde su nacimiento en 1984, 'Junior' decidió reinventar y modernizar el sonido de sus predecesores con su propia agrupación, 'Fusión Caliche'.

Esta nueva encarnación del grupo, con un pie en la tradición y otro en la innovación, capta la esencia del viejo 'Caliche' mientras se adentra en los ritmos y gustos del siglo XXI.

En cada presentación, la agrupación despliega un espectáculo con la participación de 14 talentosos músicos. Entre baterías electrónicas, congas, trompetas, piano, bajo, acordeón, timbal, y caja, el grupo se complementa con la energía y gracia de sus bailarinas, creando un festín visual y auditivo.

El repertorio de 'Fusión Caliche' no solo revive los temas clásicos como 'El doble feo', 'La profesora de Inglés' y 'Me equivoqué contigo', sino que también introduce nuevas influencias y géneros. La salsa, el vallenato, la ranchera y hasta la 'hora loca' encuentran su lugar en el abanico musical del grupo.

Uno de los aspectos más conmovedores del grupo es su carácter familiar. No solo hermanos y primos forman parte de la banda, sino que también las hijas de Junior, Selena y Viviana, aportan sus jóvenes voces al conjunto. Con apenas 18 y 17 años, respectivamente, estas talentosas jóvenes añaden frescura y dinamismo al grupo, asegurando que el legado musical de los Castrellón perdure.

'Fusión Caliche' busca preservar las raíces de sus predecesores, mientras se adapta a los tiempos modernos./ *Foto: Cortesía*

El nuevo éxito

En este 2024, mientras el 'Grupo Caliche' celebra su 40 aniversario, 'Fusión Caliche' no ha dejado de innovar y sorprender. El pasado 26 de julio, en el marco de las festividades locales, presentaron su más reciente éxito, 'Las ferias de mi pueblo'.

> En este 2024, el 'Grupo Caliche' celebra su 40 aniversario.

Esta emotiva canción rinde homenaje a las tradicionales festividades que se celebran en pueblos y veredas de toda Colombia, reflejando la importancia de estos eventos en la vida comunitaria.

'Junior' Castrellón expresó con orgullo: "Nosotros siempre somos invitados como artistas a las distintas ferias que se realizan en el país. Quisimos hacer un homenaje a eso, tener un himno oficial para estos eventos. Nosotros vemos cuando se hacen las ferias, cómo se reúne la familia, viajan los primos, hijos desde otras ciudades, y todos están a la espera de estas fechas para reunirse y festejar. Por eso lo plasmamos en una canción, porque la música de Caliche es el sonido de las ferias".

Para este tema, escrito por el propio 'Junior', 'Fusión Caliche' decidió incorporar un toque carranguero al tradicional sonido tropical del grupo, incluyendo el característico requinto.

El videoclip de 'Las ferias de mi pueblo', protagonizado por Selena, fue filmado en San Cayetano y Cornejo, dos destacados municipios de Norte de Santander. El video capta la esencia de las festividades locales, con imágenes de músicos, amigos, familiares y vecinos disfrutando de las ferias en un ambiente auténtico y alegre.

Vestidos con ponchos y sombreros, montados en chivas, carros y motos, los participantes del video reflejan la cultura de la región.

Con miras al segundo semestre de 2024, 'Fusión Caliche' tiene planes ambiciosos. Preparan el lanzamiento de un nuevo tema para mediados de octubre, una canción que mantiene el sonido tropical de 'Caliche' y que promete seguir conquistando al público. Esta nueva melodía, que los músicos han apodado 'Calichemanía', es una muestra más de la capacidad del grupo para adaptarse y evolucionar, mientras permanece fiel a sus raíces.

Uno de los aspectos más conmovedores del grupo musical es su carácter familiar./ *Foto: Cortesía*

Karol G arrasó en los Premios Juventud

Colprensa.

'Karol G' sorprendió a sus seguidores con su exitosa gira musical 'Mañana será bonito', que se realizó en varios países y en el Santiago Bernabéu de España.

En el estadio madridista, la 'Bichota' demostró su capacidad de imponerse como digna representante del reguetón, y por su empatía cuando invitó a la exvocalista de 'La Oreja de Van Gogh', Amaia Montero.

La paisa ahora es ahora noticia por ser la ganadora de cinco galardones en los Premios Juventud 2024. Fue la artista femenina más premiada en esta edición, logrando mantenerse en con récord de 33 galardones a lo largo de su carrera musical.

En esta ocasión, Carolina Giraldo, nombre de pila de la cantante, se llevó estos premios en las categorías Arista Premios Juventud Femenina, Girl Power por 'Labios Mordidos' junto con 'Kali Uchis', Mi Dance Track Favorito por 'Contigo', junto con DJ 'Tiesto', Mejor Urban Track por 'Qlona', con 'Peso Pluma', y Mejor Álbum Urbano por 'Mañana será bonito' (Bichota Season).

La 'Bichota' fue la responsable de clausurar la velada. / *Foto: Tomada de Instagram*

EFEMÉRIDES

Hace 149 años,
el 28 de julio de 1875, nació el maestro Celso Pérez, músico y compositor.

Hace 75 años,
el 28 de julio de 1949, nació el ex jugador del Cúcuta Deportivo, Marco Tulio Niño Porras..

Hace 32 años,
el 28 de julio de 1992, Mons. Alberto Giraldo Jaramillo de 49 años, fue designado Obispo de la Diócesis de Cúcuta. Ejercía como primer obispo de la Diócesis de Chiquinquirá.

Hace 32 años,
el 28 de julio de 1992, falleció en esta ciudad el distinguido caballero, don José Gregorio Acevedo, periodista.

Hace 20 años,
el 28 de julio de 2004, Upac Colpatria inauguró la sede de la avenida 5ª Nº11-25.

Hace 15 años,
el 28 de julio de 2009, circuló con La Opinión el Primer Simulacro Pasa-Icfes.

Hace 10 años,
el 28 de julio de 2014, Toshiba celebró el aniversario 20 del lanzamiento del Primer computador portátil comercial, el Toshiba T1-100.

Monseñor Luis Alberto Giraldo Jaramillo, nuevo Obispo de la Diócesis de Cúcuta, nombrado por el Papa Juan Pablo II en reemplazo de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, quien fue designado arzobispo coadjutor de la Diócesis de Cali.

HACE 32 AÑOS

Hace 50 Años

Sigue con éxito la actividad del atletismo, en Cúcuta.

Julio 28 de 1974

- Los criadores de caballos de Norte de Santander, en número de 30, inauguraron moderna sede en la Granja San Rafael de Cúcuta.
- Con diversos actos de distinta índole, los comunistas de Cúcuta, celebrarán los 44 años de la fundación del partido, en Colombia.
- El millonario robo cometido por empleados choros, en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, fue confirmado por el director Alirio Prato.
- Cuando pretendía fugarse a Venezuela, cayó a garrote policial el sátiro Julio Reales, por violar a una menor de 12 años, en el corregimiento San Faustino.

Hace 30 Años

A tratar sobre el acueducto de Ocaña, vino el alcalde Eduardo Vergel. (Herrera).

Julio 28 de 1994

- Para dar inicio, a la instalación de 86.350 líneas telefónicas en Norte de Santander, el ministro de Comunicaciones, William Jaramillo, llegó a Cúcuta.
- Apoyar la candidatura a la Alcaldía de Cúcuta, del cura Pauselino Camargo, decidieron el Partido Comunista y la Unión Patriótica, (U-P).
- A partir de mañana iniciará en Cúcuta la Cumbre de Gobernadores de La Frontera, indicó el mandatario local, Álvaro Salgar.
- José Agudelo y Wilson Hincapié administradores de un laboratorio cocainero, cayeron en dulces garras policiales en el barrio Tucunaré.

Siete diferencias

Encuentra las siete diferencias en estos dibujos.

Megasudoku

Sigue las mismas reglas que se utilizan para resolver sudokus. Sólo ten en cuentas que los cuadrados resaltados con verde juegan para uno y otro sudoku del que hacen parte.

4	8			2	5							1			4		9			
7				1									4		7			8		
9					7		4	3					9	2	6					
				5									1						6	
1	9	5			8			2				8						2	4	
	4				3	9							7	5			3			8
		8						1				5		3			6	4	7	
					1	7	5	6	3					1	8					
		9								2	1	9						1		
						8		2												
											6	2	4							
						1		3	8	4										
	5				9		8	4		6	9					7		4		3
		3				6					5				5			2		
		8				9										2				
	1		3		2										6	4			2	7
			5			2							6							
		7	1					3						3			7			
1		2	9									3				5		8	9	
6					7										8		9	1	3	
	4						7	8				9	2	8						

Sumando

Encuentra el valor de los signos de interrogación para que se cumplan los resultados. Se utilizaron números del 1 al 9

?	-	?	x	?	=	54
-		x		x		
?	+	?	x	?	=	104
x		x		x		
?	x	?	-	?	=	47
=		=		=		
32		108		72		

Jeroglífico

LITIO

Laberinto

Encuentra el camino correcto.

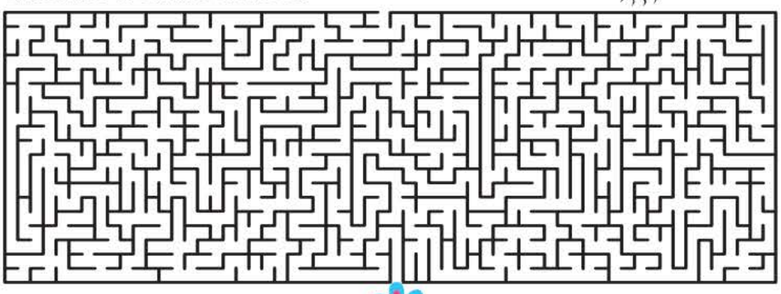

Sopa de números

9	1	8	7	7	6	0	5	5	7	5	4	4	1	4	1	4	1	2
2	3	9	8	3	5	1	4	9	3	1	2	8	3	6	9	8	5	8
5	9	8	6	9	2	8	0	7	5	6	5	4	6	5	6	5	0	1
7	8	5	3	0	4	1	8	2	7	6	0	9	5	7	5	4	4	5
3	8	2	5	7	2	4	9	4	7	5	1	4	7	3	8	0	8	3
2	1	9	0	6	1	9	8	9	3	4	4	5	5	2	2	1	2	9
4	2	8	4	2	3	7	1	4	0	3	2	6	5	4	4	9	3	9
5	1	4	6	5	8	7	8	5	6	4	9	8	8	5	1	7	9	7
5	2	1	3	4	1	6	4	4	3	1	2	4	3	9	2	7	3	6
3	2	4	9	9	8	6	7	1	7	2	5	5	4	3	3	3	0	6
3	1	5	7	1	1	2	1	3	1	9	0	1	2	3	6	4	4	2
0	8	3	2	9	4	8	4	8	9	6	4	5	6	0	3	9	2	8
6	7	2	4	1	5	9	1	4	2	3	4	4	4	6	7	7	8	9
1	3	5	5	3	9	6	7	8	8	5	0	9	8	1	5	8	3	9
4	4	7	5	6	6	1	5	1	6	2	5	2	3	5	6	5	6	7
8	6	3	2	6	2	4	6	9	2	0	6	9	4	8	8	7	1	5
5	4	5	8	4	6	5	5	4	7	9	2	2	9	5	7	4	7	5
5	1	7	6	1	0	4	3	2	2	3	8	6	2	5	4	2	5	4
9	5	2	8	3	9	1	8	5	0	6	0	5	5	7	5	4	6	1
5	1	4	7	1	2	7	3	5	5	5	1	4	7	3	8	2	8	6

- 1725
- 2191
- 5235
- 6893
- 7140
- 7159
- 7266
- 7610
- 7863
- 7922
- 8420
- 8506
- 8944
- 9451
- 9645

Unir puntos

Une los puntos para descubrir la figura.

FINCA RAÍZ

Vendo Lotes

LOTES URBANOS
CAMPESTRES en Bochalema. Informes 318-3106437
300-5658259

EMPLEOS

Especializados

BUSCO AYUDANTE
DE cocina hombre, con experiencia. Informes al Whatsapp
311-8993496

SE BUSCA NIÑERA
MEDIO tiempo para bebé de 5 meses: cariñosa, responsable, con experiencia y estudios en primera infancia. Enviar CV a: clasificadocuidador2024@gmail.com.
****

SE SOLICITA PERSONAL
MASCULINO con experiencia en atención al cliente para laborar en un local de video juegos. Escribir al Whatsapp
322-3832400

SOLICITO SEÑORA
PARA papelería y que tenga conocimiento en manejo de computador, excel, word. Sólo mensajes, no llamar
314-4578370

Vendedores

SOLICITO VENDEDORA
EXPERIENCIA Supermercado -charcutería. charcuteriamechis2@gmail.com Whatsapp
324-3894212

OFERTAS

GRAN OPORTUNIDAD
HAY situaciones que no dan espera, ¡¡No se lo puede perder!!, tenga disponible su propio osario.
Se vende Osario mural en mármol.
Ubicación: Parque Cementerio Los Olivos.
Informes sólo por WhatsApp:
320-6521364

Busco empleo

BUSCO EMPLEO
ME ofrezco como conductor elegido para los fines de semana.
313-4013127

SE OFRECE PAREJA
COLOMBIANA para cuidar finca-cabaña, experiencia, cualquier lugar del país.
322-2227919

EDICTOS

Auto N° 1366
DEMANDANTE: LAURENTINO JAIMES GAMBOA C.C. 5.434.496
DEMANDADO: YAJAIRA CAROLINA SILVA CABRERA C.C. 60.266.540
REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA EJECUTIVO (CS MENOR)
RADICADO No. 54001-4022-003 -2017-00578-00
San José de Cúcuta, tres de julio de dos mil veinticuatro.

Se encuentra al Despacho el presente asunto para resolver lo que en derecho corresponda.
Teniendo en cuenta que, si bien el auto adiado 13 de junio de 2024, fue incorporado en el expediente virtual obrante en el consecutivo PDF38, por error involuntario no se registró en el sistema de Justicia Siglo XXI y en consecuencia no quedó publicitado en los estados electrónicos, por lo que este Despacho dispone programar nuevamente la diligencia de remate conforme lo peticionado por el apoderado de la parte demandante, así:
Por encontrarse reunidos los requisitos del artículo 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.
ASUNTO: AUTO-AVISO FIJA FECHA DE REMATE
En aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha rituado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar el remate del bien inmueble materia de medida cautelar, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, no se encuentra pendiente la resolución de ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso segundo de la misma norma.
Se advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el CGP, y el protocolo adoptado para su realización a través de medios virtuales, en aplicación a lo dispuesto por la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 PCSJA2111840 y Oficio Aclaratorio PCSJ021-710 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20- 152, CSJNS20-153, CSJNS20-154, CSJNS20-155, CSJNS20-162, CSJNS20- 172, CSJNS20-180, CSJNS20-218 y CIRCULAR 124 del 31 de agosto de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.
En consecuencia, señálese la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) DEL VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la diligencia virtual de remate del 50% bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 260-195556 y con código catastral No. 5400101030 2420027000, de propiedad de la demandada YAJAIRA CAROLINA SILVA CABRERA C.C. 60.266.540, ubicado en la avenida 9 # 0-55 y 0-57 Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad y según catastro avenida 9 # 0-51/57 Barrio Alto de Las Pavas. Los linderos se encuentran en la escritura pública No. 8635 de 26 de diciembre de 2014 de la Notaría Segunda del Círculo de Cúcuta y demás características obran dentro del expediente, la cual se efectuará a través de la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, a la que se tendrá acceso a través del link: https://call.lifesizecloud. com/21869766.
El secuestre designado es RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON, ubicado en la calle 7 # 10-45 Barrio El Llano local 2 de la ciudad.
El bien inmueble a rematar tiene un avalúo aprobado en la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($83.330.250) y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura.
Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar según instructivo2 en archivo PFD sus ofertas y el depósito previsto para hacer postura si a ello hubiere lugar, al correo electrónico institucional del despacho jcivmcu3@cendoj. ramajudicial.gov.co, en la forma y términos establecidos en el protocolo de audiencias de remate antes enunciado.
El licitante favorecido deberá pagar, por concepto de impuestos, el 5% sobre el valor final del remate a favor del tesoro nacional.
La licitación virtual empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora.
El presente auto será publicado en la sección de 'Remates' en el micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial y se agendará la diligencia en la sección de 'Cronograma de Audiencias' y podrá visualizarse también en la sección 'Remates', para acceso y consulta de los interesados.
Así mismo ADVIÉRTASE a la parte demandante que este autoaviso se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad (art 450 CGP).
Por la parte interesada, alléguese el certificado de tradición del inmueble objeto de remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
Link de acceso al expediente virtual 540014022003 20170057800
COPIESE Y NOTIFÍQUESE
La Jueza,
Firma Electrónica.
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL

CUAD No 2
PROCESO EJECUTIVO HIP. MINIMA CUANTIA AUTO Y AVISO DE REMATE Rad. 544984053002 2019- 00439- 00
DEMANDANTE: JESSI JAKELINE RODRIGUEZ RUEDA
DEMANDADO: NOHEMI RUIZ MATTOS
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-ORALIDAD
Distrito Judicial de Cúcuta

Ocaña, Veinte de Junio de dos mil veinticuatro. - Atendiendo la solicitud elevada por la partedemandante y teniendo en cuenta que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se
encuentra en firme, y por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del
CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.
En aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha situado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales
aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar
el remate del bien inmueble materia de medida cautelar, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, no se encuentra pendiente la resolución de
ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso 2 de la misma norma y se encuentran aprobadas las liquidaciones de crédito y costas. Se advierte que la diligencia de remate se llevará a
cabo bajo los parámetros establecidos en el CGP, y el protocolo adoptado para su realización a través de medios virtuales, en aplicación a lo dispuesto por la ley 2213 de 2022, los Acuerdos
PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526,
PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20-11546,
PCSJA20- 11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614,
PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 PCSJA2111840 y Oficio Aclaratorio
PCSJ021-710 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20-152, CSJNS20-153,
CSJNS20- 154, CSJNS20-155, CSJNS20-162, CSJNS20-172, CSJNS20-180, CSJNS20- 218 y CIRCULAR 124 del 31 de agosto de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de
Santander y Arauca. (AVISO 3: Circular Protocolo para la Realización de Audiencias de Remate).
En consecuencia, señálese la hora de las tres de la tarde del DIA 5 DE AGOSTO DE 2024, para
llevar a cabo la diligencia virtual de remate a través del link: https://call.lifesizecloud. com/10412139
mediante la plataforma de videoconferencia LIFESIZE (AVISO 4: Guía Para Conexiones Virtuales
Exitosas en Diligencias de Remate), del bien inmueble propiedad de NOHEMI RUIZ MATTOS, casa de habitación junto con el lote de terreno de su comprensión ubicado en la calle 4 No. 13-63 con la
M. I. 270-51372 y cuyos linderos se encuentran impresos en la Escritura Pública 306 del 07-03-2006
Notaría Primera de Ocaña con un área de 43.23M2. El bien inmueble a rematar fue avaluado en la
suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS
OCHENTA Y NUEVE PESOS ($53.360.689.oo), y será postura admisible la que cubra por lo menos
el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer
postura. Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar sus ofertas y el depósito previsto, al
correo electrónico institucional j02cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co (AVISO 5: Preparación de
Archivo PDF para Remates) en la forma y términos establecidos en el mencionado protocolo (AVISO
6: Presentación de Posturas de Remate). Así mismo se informa que actuó como auxiliar de la justicia
el señor JUAN CARLOS SANJUAN LOPEZ, identificado con C.C. No. 88.279.257, quien puede ser
ubicado en la carrera 10 # 12-51 Barrio Carretera Central, al lado de la puerta falsa del SENA, celular
3163596562, E-mail: jucarsanlop@yahoo.es; jucarsanlop @88gmail.com. Para la aprobación del
remate el licitante favorecido deberá consignar, por concepto de impuestos el 5% del valor del mismo
a órdenes del Fondo para la Modernización, descongestión y Bienestar de la Administración de
Justicia-Consejo Superior de la Judicatura, en la cuenta No.13477-30820-000635-8, dando cumplimiento a lo normado en el artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, que modifico
el art 7 de la ley 11 de 1987. El presente auto será publicado en la sección de "Remates" en el
micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial
(https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civilmunicipal-de-Ocaña), y se agendará la
diligencia en la sección de "Cronograma de Audiencias", para acceso y consulta de los interesados.
Así mismo ADVIERTASE a la parte demandante que este AUTO-AVISO se publicará de igual forma,
en el diario La Opinión, un día domingo de conformidad con el art. 450 del CGP. Y deberá cumplirse
con la carga de aportar la constancia de publicación o copia del periódico, así como el certificado de
tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la
diligencia de remate, antes de la apertura de la licitación. De conformidad con lo previsto en el art.
451 y 452 del C G P, se les avisa a los interesados que pueden hacer sus posturas dentro de los 5
días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia, y dentro de la hora siguiente al inicio de
la misma. De otra parte, para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes
pautas:
CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la
siguiente información: * Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. *
Cuantia individualizada por cada bien al que se hace postura. * Tratándose de persona natural se
deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico
de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. ANEXOS DE LA POSTURA: Toda
postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos: * Copia del documento
de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación
si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. * Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio
de uno. * Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble
por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Articulo451 del Código General
del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. * Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico En la postura se deberá informar el
número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de
verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida
forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro
de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. ASUNTO:
El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en
el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos). ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva
y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo
452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse
al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá
denominarse "OFERTA". La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el
desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al
número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto. El
protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link
https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/2020/11/30 /protocolo-paradiligencias- virtuales-de-remate/.
POR TODO LO EXPUESTO, EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE SDER, RESUELVE:
PRIMERO: FÍJESE EL DIA 5 DE AGOSTO DE 2024 a las tres de la tarde para llevar a cabo la
diligencia de remate del bien inmueble objeto del presente proceso, debidamente embargado,
secuestrado y avaluado, inmueble propiedad de NOHEMI RUIZ MATTOS, casa de habitación junto con el lote de terreno de su comprensión ubicado en la calle 4 No. 13-63 con la M. I. 270-51372 y
cuyos linderos se encuentran impresos en la Escritura Pública 306 del 07-03-2006 Notaria Primera
de Ocaña con un área de 43.23M2, la cual se realizará teniendo en cuenta todas y cada una de las
motivaciones expuestas en este auto. Ref. Proceso Ejecutivo con acción Real Rad. 54-498-40-53-002-2019-00439-00. SEGUNDO: ADVIERTASE de manera especial, que la base de licitación será del 70% del valor total del avalúo del inmueble que corresponde a la suma de CINCUENTA Y TRES
MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS
($53.360.689.oo), rendido por el perito avaluador Ing. ARMANDO PEÑARANDA SANCHEZ. Quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo del bien, de conformidad con lo previsto en el artículo 448 del Código General del Proceso,
ante la oficina del Banco Agrario de Colombia, en la cuenta No. 544982041002 y con observancia
de las directrices impartidas en la parte motiva de esta providencia. TERCERO: PRECISESE como
datos del proceso los siguientes; Proceso Ejecutivo con acción Real Rad. 54- 498-40-53-002-2019-
00439-00 que se adelanta ante este Juzgado Segundo Civil Municipal Ocaña, adelantado por JEISI
JACKELINE RODRIGUEZ RUEDA, CC. 60.362.247 en contra de NOHEMI RUIZ MATTOS, CC.
37.337.812. Así mismo se informa que actuó como auxiliar de la justicia el señor JUAN CARLOS
SANJUAN LOPEZ, que puede ser ubicado en la carrera 10 # 12-51 Barrio Carretera Central, al lado
de la puerta falsa del SENA, celular # 3163596562, E-mail: jucarsanlop@yahoo.es;
jucarsanlop@ 88gmail.com. CUARTO: La presente diligencia tendrá lugar a través del link:
https://call.lifesizecloud.com/10412139 mediante la plataforma de videoconferencia LIFESIZE
(AVISO 4: Guía Para Conexiones Virtuales Exitosas en Diligencias de Remate), por lo cual deben
las partes e interesados en participar en la diligencia, contar con un dispositivo electrónico y
descargar dicha plataforma e instruirse sobre el manejo de la misma a efecto que la diligencia se
efectúe normalmente. Igualmente, que la diligencia de remate aquí señalada, se llevará a cabo bajo
los parámetros fijados en el Código General del Proceso y las fijadas en el protocolo para audiencias
de remate adoptado mediante Circular No. DESAJCUC2020- 217 del 12/11/2020 de la Dirección de
Administración Judicial de Cúcuta; protocolo que puede ser consultado a través del link
https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligenciasvirtuales-de-remate/.
QUINTO: POR SECRETARIA procédase a incorporar la presente programación en el micrositio de
este Despacho Judicial, sección "REMATES", incluido en la página web de la rama judicial. SEXTO:
Para efectos de lo anterior, publíquese la fecha y hora de la subasta en el diario La Opinión, en la
forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso. SEPTIMO: Requiérase a la parte
actora para que, con las constancias de la publicación del remate, deberá también allegar el
certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la
fecha prevista para la diligencia, según lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P. OCTAVO: Se le
advierte a la parte ejecutante, que el aviso de la licitación a publicar deberá indicar claramente que
las ofertas se recibirán en el correo electrónico institucional
j02cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co dentro del término establecido por el legislador.
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
CARMEN ZULEMA JIMENEZ AREVALO
JUEZ
(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto
Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa). El presente auto se notifica por estado electrónico N°104 del 21 de Junio de 2024.-

---

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CUCUTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (os) causante(s) LIZANDRO DAVID DURANGO, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 581.007 , quien falleció en el Municipio de CÚCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, el día 13 DE ENERO DEL AÑO 1990, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptó el trámite notarial respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 062 DEL 12 DE JULIO DE 2024, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible del despacho de ésta Notaría por el término de diez (10) días.
Se fija el presente edicto, hoy 13 DE JULIO del año 2024, siendo las 7.00 de la mañana.
La Notaria Primera del Círculo de Cúcuta.
NELLY DIAZ CONTRERAS
NOTARIA PRIMERA DE CUCUTA

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CUCUTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (os) causante(s) DELLANIRA GUERRERO DE CARVAJALINO , QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 27.763.827 , quien falleció en el Municipio de CUCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, el día 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptó el trámite notarial respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 063 DEL 12 DE JULIO DE 2024, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible del despacho de ésta Notaría por el término de diez (10) días.
Se fija el presente edicto, hoy 13 DE JULIO del año 2024, siendo las 7.00 de la mañana.
La Notaria Primera del Círculo de Cúcuta.
NELLY DIAZ CONTRERAS
NOTARIA PRIMERA DE CUCUTA

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CUCUTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (os) causante(s) MANUEL URBINA CARDENAS , QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.917.195, quien falleció en el Municipio de CUCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, el día 1 DE MARZO DEL AÑO 2008, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptó el trámite notarial respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 064 DEL 12 DE JULIO DE 2024, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible del despacho de ésta Notaría por el término de diez (10) días.
Se fija el presente edicto, hoy 13 DE JULIO del año 2024, siendo las 7.00 de la mañana.
La Notaria Primera del Círculo de Cúcuta.
NELLY DIAZ CONTRERAS
NOTARIA PRIMERA DE CUCUTA

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CUCUTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (os) causante(s) CAYETANO URBINA GELVEZ , QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 13.215.024, quien falleció en el Municipio de CUCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, el día 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptó el trámite notarial respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 065 DEL 12 DE JULIO DE 2024, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible del despacho de ésta Notaría por el término de diez (10) días.
Se fija el presente edicto, hoy 13 DE JULIO del año 2024, siendo las 7.00 de la mañana.
La Notaria Primera del Círculo de Cúcuta.
NELLY DIAZ CONTRERAS
NOTARIA PRIMERA DE CUCUTA

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CUCUTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (os) causante(s) AMPARO DEL CARMEN CERPA DIAZ , QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 37.230.011, quien falleció en el Municipio de CUCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, el día 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptó el trámite notarial respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 066 DEL 22 DE JULIO DE 2024, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible del despacho de ésta Notaría por el término de diez (10) días.
Se fija el presente edicto, hoy 23 DE JULIO del año 2024, siendo las 7.00 de la mañana.
La Notaria Primera del Círculo de Cúcuta.
NELLY DIAZ CONTRERAS
NOTARIA PRIMERA DE CUCUTA

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE CUCUTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los VEINTE (20) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación sucesoral del (la) (os) causante(s) MARIA ANGUSTIAS CASTRO DE CARRILLO Y HERNANDO CARRILLO, QUIENES EN VIDA SE IDENTIFICABAN CON LAS CEDULAS DE CIUDADANÍA N° 37.230.011 Y N° 5.380.815 respectivamente, quienes fallecieron en el Municipio de CUCUTA - DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, el día 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 Y 9 DE OCTUBRE DE 2003 respectivamente, lugar donde tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptó el trámite notarial respectivo en ésta Notaría mediante Acta No. 067 DEL 22 DE JULIO DE 2024, se ordena la publicación de éste edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y su difusión en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto en el Art. 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible del despacho de ésta Notaría por el término de diez (10) días.
Se fija el presente edicto, hoy 23 DE JULIO del año 2024, siendo las 7.00 de la mañana.
La Notaria Primera del Círculo de Cúcuta.
NELLY DIAZ CONTRERAS
NOTARIA PRIMERA DE CUCUTA

JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CÚCUTA
AVISO

QUE ESTE JUZGADO EN PROVEIDO DEL SEIS (06) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO RAD 54-001-41-89-003-2021-00422-00 PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE FABIAN RICARDO BLANCO BERNAL INDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.090.398.744 SE SEÑALO EL DIA VEINTE (20) DE AGOSTO DEL AÑO 2.024 A LAS 10:00 A.M., PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE MEDIDA CAUTELAR EN EL PRESENTE PROCESO DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO FABIAN RICARDO BLANCO BERNAL, INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER EN LA AVENIDA 26 N° 39-120 APARTAMENTO 301 TORRE 17, CONJUNTO RESIDENCIAL HIBISCOS CIUDADELA LAS FLORES DE CUCUTA,IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-317050. EN TOTAL EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($65.830,000), INMUEBLE SECUESTRADO POR LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA ROSA MARIA CARRILLO GARCIA QUIEN SE NOTIFICA EN LA CALLE 12 N° 4-47 LOCAL 12 CC INTERNACIONAL DE CUCUTA-CORREO ELECTRONICO: rosacarrillo747 @g.mail.com.
LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO BAJO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL CGP, Y EL PROTOCOLO ADOPTADO PARA SU REALIZACION A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES, EN APLICACION A LO DISPUESTO POR LA LEY 2213 DE 2022, LAS CUALES FUERON FIJADAS EN LA CIRCULAR DESAJCUC20-217 QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK:
HTTPS://TRIBUNALSUPERIOR DECUCUTA.GOV.CO/2020/11 /30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES -DE-REMATE/.
PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA SE HARA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, A LA CUAL PODRAN ACCEDER LAS PARTES Y LOS INTERESADOS (OFERENTES), DEBIENDO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRONICO DELtab DESPACHO J03PQCCMCUC@CENDOJ. RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA SOLICITAR LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA.
LA LICITACION COMENZARA A LAS 10:00 A.M. RECIBIENDO LAS POSTURAS EN LA SEDE DEL JUZGADO UBICADO EN LA MZ G LOTE 11 ATALAYA 1o ETAPA O MEDIANTE LINK DE ACCESO VIRTUAL EN EL CUAL DEBERA SER SOLICITADO PREVIAMENTE AL JUZGADO AL CORREO ELECTRONICO j03pqccmcuc @cendoj.ramajudicial .gov.co, DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO 1 HORA SIENDO POSTURA ADMISIBLE QUE CUBRA POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO(70%) DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNAC1ON DEL 40% A LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO N° 540012051103 DEL DESPACHO PARA HACER POSTURA.
PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL C.G.P. SE HACE LA PUBLICACION.
ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA CUCUTA, Bloque A, Piso 3, Oficina 310A
NÚMERO: 540014023005 -2014-00188-00
PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
AVISO DE REMATE
Art 450 C.G.P
HACE SABER:

Que dentro el proceso hipotecario con radicado 540014023005-2014-00188-00, adelantado por la señora SONIA LEONOR BLANCO VESGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.333.393, contra MARITZE BAYONA BAYONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.274.550 y JORGE ARIEL SANCHEZ SANCHEZ, con cédula de ciudadanía No 13.473.307 (Suspendido), en atención a la constancia secretarial que antecede, se ha señalado hora y fecha de las NUEVE DE LA MAÑANA(09:00 A.M) del día VEINTE (20) de AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) para llevar acabo la diligencia VIRTUAL, de remate de la cuota parte (50%) de la demandada MARITZE BAYONA BAYONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.274.550, la cuota parte correspondiente al 50% de un lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre el construida, ubicada en la calle 10S No. 7-25 del barrio Doña Nidia de esta ciudad, con extensión superficiaria es 233 M2, cuyos linderos son: NORTE: con la calle 10S en extensión de 10 metros, SUR: con el predio No. 0012 en extensión de 9.85 metros, ORIENTE: con el predio No. 0010 en extensión 23.45 metros, OCCIDENTE: con el predio No. 0005 en extensión de 23.45 metros. Inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-56310, código catastral 54001010800 270004000 el cual fue avaluado CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($51.141.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% del valor total del mismo, en la sección de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia a órdenes de este Despacho de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P. Se le hace saber al rematante que de conformidad con lo normado en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, deberá consignar a órdenes de la Dirección Nacional del tesoro el valor correspondiente al 5% del valor final de la licitación dentro de los cinco días siguientes a la verificación de la misma y dentro del referido termino el excedente del valor del remate, so pena de declarar improbado el remate.
La licitación virtual empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora.
Nombre de la cuenta: JUZGADO CINCO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA ORALIDAD
Número de la Cuenta: 540012041005 BANCO AGRARIO
Número de Proceso: 540014023005 20140018800.
PREVENIR a las partes del proceso, postores e interesados que la diligencia de remate se realizará VIRTUAL por la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, a la que se tendrá acceso a través de Link: https://call.lefesizecloud .com/21597811, atendiendo los linamientos previstos en el protocolo para realización de las audiencias de remate implementado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.
Anexo-3-Guia-para-conexiones -virtuales-exitosas.pdf (tribunalsuperior decucuta.gov.co
https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/C%C3 %BAcuta-PROTOCOLO-DE- REMATE.pdf
El aviso deberá ser publicado en el diario la Opinión, un día domingo, y por Secretaría, se deberá publicar en el micrositio web de este Despacho judicial, en la sección de avisos de remate y cronograma de audiencias. Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes pautas: CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:
- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este

ANEXOS DE LA POSTURA:
Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:
- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:
La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico: jcivmcu5@cendoj. ramajudicial.gov.co En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:
ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos).
ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "OFERTA". La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto. El protocolo para las audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente https://publicacionesprocesales .ramajudi-

---

GUÍA PROFESIONAL
MÉDICOS - ODONTÓLOGOS - ABOGADOS
OPTÓMETRAS - OFTALMÓLOGOS

PRO ODONTÓLOGOS

CarolinaBrahim rehabilitación oral
- Implantes
- Estética Dental
- Restauración de alta complejidad

Av. 1 # 15-43 Consultorio 405 Centro Médico Jericó
✆ 5722451 / 5893996 / 311 2770277

DR. JAVIER HERNÁNDEZ FLÓREZ
Odontólogo Universidad Javeriana
ESPECIALISTA

PERIODONCIA
RESTAURACIÓN
IMPLANTOLOGÍA
Av. 2 No. 8-24 Cúcuta - Colombia
Tel. 5718005 Cel. 3104932191

PRO OFTALMÓLOGOS

CENTRO DE OFTALMOLOGÍA **FLÓREZ LEMUS** UNIÓPTICA
NUEVAS TÉCNICAS QUIRÚRGICAS
- Cirugía de catarata por facoemulsificación
- Cirugía refractiva - Rayos láser
- Transplante de córnea
- Uveitis - enfermedades inflamatorias de los ojos
- Ortóptica - Pleóptica
- Baja visión (Telescopios - lupas)
- Prótesis oculares
- Óptica - Contactología

Médicos oftalmólogos
Dr. Gabriel Flórez Lemus
Dr. Gabriel Flórez Echeverría
Dra. Tatiana Romero de Flórez
Ortóptica-Optómetra
Dra. Consuelo Echeverría de Flórez
Dra. Lucía C. Flórez Echeverría
Universidad Javeriana - Universidad del Rosario
Universidad de Harvard - Hospital Militar Central
Universidad de La Salle
NUEVA DIRECCIÓN:
Calle 16 #1E-110
✆573 03 64 - 573 03 85

DOCTORA
Nelly Brahim Muñoz OFTALMÓLOGA
Universidad del Rosario
CALLE 16 # 1E-120 CAOBOS
TELÉFONOS: 5730364 - 5730385

PRO MÉDICOS

María Eugenia Barbosa R.
PEDIATRA
Universidad Industrial de Santander
Hospital Universitario de Santander
300 573 1327
UME - Avenida 0 #11-129 Consultorio 202
Tel. 5714388 Cel: 312 5960680 Cúcuta, Colombia
mariubarbosa11@hotmail.com

DONE SANGRE
Voluntariamente y salve
3 vidas, Puede ser la Suya

Donantes mayores de 18 años y menores de 65 años.
Las mujeres pueden donar cada 5 meses y los hombres cada 4 meses.
Cumplimos con los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad para Banco de Sangre Tipo A.
"Donar Sangre es un deber y un derecho de la solidaridad social".
Pertenezca al Club Banco de Sangre Clínica San José
Y reciba grandes beneficios
Clínica San José
Calle 13 # 1E-74 2° Piso Torre A – B. Caobos
PBX: 5821111 Ext. 211 – 220
Cúcuta Colombia

Mauricio Salgar Gallego M.D.
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA
CIRUGÍA VASCULAR Y PERIFÉRICA
ECO DOPPLER COLOR ARTERIAL Y VENOSO
Fundación Cardio-Infantil * Universidad del Rosario
Unidad Cardiovascular Clínica San José
Calle 13 #1E-44 Cons. 102 ✆ 5717060-5821111 Cúcuta-Colombia e-mail: misa66@hotmail.com

cial.gov. co/web/publicaciones-procesales/inicio?p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_Publicaciones EfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_ qOzzZevqlWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_co_com_avanti_ efectosProcesales_Publicaciones EfectosProcesales Portlet_ INSTANCE_ qOzzZevqlWbb_tipoCategoria=tipoPub&_co_com_avanti_ efectosProcesales_Publicaciones EfectosProcesales Portlet_INSTANCE_qOzzZevql Wbb_action=filter Categories&_co_com_avanti_efectosProcesales_Publicaciones Efectos Procesales Portlet_INSTANCE_ qOzzZevqlWbb_idTipo=8766896.Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente Link: 540014023005 20140018800 EJEC HIPOT CS.
Así mismo que, el secuestre designado es la señora IVON OMAIRA HIBLA ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.302.804, con dirección: Avenida Gran Colombia # 3-54.
San José de Cúcuta, treinta y uno (31) mayo de dos mil veinticuatro (2024)
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANIELA CEPEDA ROSAS
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA ORALIDAD
San José de Cúcuta, ocho (08) mayo de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado No. 540014053005-2017-00907-00
Referencia: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS JUBILADOS DECOLOMBIA "COOPSERP" NIT. 860.014.040-6
Demandado: CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA C.C. 13.505.102
En atención a la constancia secretarial que antecede, frente al traslado a la parte demandada sobre el avalúo presentado respecto del vehículo automotor placa: MIS457, sin que dentro del término de este se hubiese presentado objeción alguna, el Despacho le impartirá su aprobación, siendo el valor total de su avalúo en la suma $30.200.000.
En consecuencia, señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DELQUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la diligencia VIRTUAL de remate del vehículo identificado con PLACA: MIS457 de propiedad del demandado CARLOS HUMBERTO RAMIREZ ORTEGA C.C. 13.505.102, la cual se efectuará a través de la plataforma de videoconferencia LIFESIZE, a la que se tendrá acceso a través del Link: https://call.lifesizecloud.com/21420858, atendiendo loslineamientos previstos en el protocolo para la realización de audiencias de remate implementado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander y Arauca.
Anexo-3-Guía-para-conexiones-virtuales-exitosas.pdf (tribunalsuperiordecucuta.gov.co
La licitación comenzara a la hora y fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, para lo cual quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia S. A., a la cuenta de esta Unidad Judicial No.540012041005.
https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/wp-content/uploads/2020/10/C%C3%BAcuta-PROTOCOLO-DE-AUDIENCIAS-DE-REMATE.pdf
El licitante favorecido deberá pagar, por concepto de impuestos, el 5% sobre el valor final del remate a favor del tesoro nacional.
La licitación virtual empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora.
El presente auto será publicado en la sección de "Remates" en el micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial. Por secretaria procédase de conformidad.
Así mismo ADVIÉRTASE a la parte demandante que este AUTO-AVISO se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad. (art. 450 C.G.P). Allegando las respectivas constancias.
Igualmente deberá allegar el Certificado de Tradición correspondiente al vehículo objeto de remate e identificado con la placa MIS457, expedido por la Oficina de Tránsito y Transporte de Cúcuta, con fecha de expedición reciente. (Numeral 6° del art. 450 C.G.P).
Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente Link:
540014053005201700907 00 EJEC CS.
Así mismo que, el secuestre designado es la señora MARTHA PATRICIA LOBO GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.362.694, con correo electrónico: patricia.lobo31@hotmail.com.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DANIELA CEPEDA ROSAS
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA ORALIDAD
San José de Cúcuta, veinticinco (25) julio de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado No. 540014003005-2019-00759-00
Referencia: Divisorio
Demandante: José Vicente Castellanos Caicedo
Demandando: Henry Orlando Castellanos Hernández, Jenny Ciley Castellanos Hernández
En atención a la constancia secretarial que antecede, señálese la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.) DEL DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), para llevar a cabo la diligencia VIRTUAL de remate del inmueble identificado con la M.I. No. No. 260-32060 ubicado en Calle 1AN # 8-32 Av. 8 y 8A Barrio Sevilla (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), cuyas características obran dentro del expediente, la cual se efectuará a través de la plataforma de videoconferencia MICROSOFT TEAMS, a la que se tendrá acceso a través del Link: https://teams.microsoft. com/l/meetup-join/19%3 ameeting_M2M0MzlmMGQtYjJhMS00MDU1LWJkYzAtMTkzZGYwOWY3NzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa9 31f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d, atendiendo los lineamientos previstos en el protocolo para la realización de audiencias de remate implementado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Norte de Santander y Arauca.
Anexo-3-Guía-para-conexiones-virtuales-exitosas.pdf (tribunalsuperior decucuta.gov.co
La licitación comenzara a la hora y fecha señalada, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo, para lo cual quien pretenda hacer postura deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado y por cuenta del presente proceso, el 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de Colombia S. A., a la cuenta de esta Unidad Judicial No. 540012041005.
https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/wp-content /uploads/2020/10/C%C3 %BAcuta-PROTOCOLO-DE-AUDIENCIAS-DE-REMATE.pdf
El licitante favorecido deberá pagar, por concepto de impuestos, el 5% sobre el valor final del remate a favor del tesoro nacional.
La licitación virtual empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora.
El presente auto será publicado en la sección de "Remates" en el micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial. Por secretaria procédase de conformidad.
Así mismo ADVIÉRTASE a la parte demandante que este AUTO-AVISO se publicará el domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad. (art. 450 C.G.P). Allegando las respectivas constancias.
Igualmente deberá allegar el Certificado de Tradición correspondiente al bien inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 260-32060 de Cúcuta, expedido por La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, con fecha de expedición reciente. (Numeral 6° del art. 450 C.G.P).
Se informa a los interesados en la subasta que, el presente proceso puede ser revisado por los interesados en la subasta ingresando al siguiente Link: 5400140030052019007590 0 DIVISORIO CS - REMATE 02-05-24
Así mismo que, el secuestre designado es el señor RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.415.099, con dirección: Calle 7 # 10- 45 barrio El Llano de Cúcuta y correo electrónico: richard.dominicao zambrano @gmail.com.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
DANIELA CEPEDA ROSAS
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CUCUTA
AVISO
QUE ESTE JUZGADO EN PROVEIDO DEL SEIS (06)DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTI CUADRO (2.024), DICTADO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD 54-001-41-89-003 -2020-00100-00 PROMOVIDO POR BANCO DAVIVIENDA S.A, A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE KELLY PAOLA CARRILLO MARTINEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.090.382.636. SE SEÑALO EL DIA MARTES TRECE (13) DE AGOSTO DEL AÑO 2.024 A LAS 10:00 A.M., PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER EN LA AVENIDA 26 N° 39-120 APARTAMENTO 502 TORRE 20 CONJUNTO RESIDENCIAL HIBISCOS- CIUDADELA DE LAS FLORES DE CUCUTA, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-317119. EN TOTAL EL INMUEBLE FUE AVALUADO EN CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($58,490,000).
LA DILIGENCIA DE REMATE SE LLEVARA A CABO BAJO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL CGP, Y EL PROTOCOLO ADOPTADO PARA SU REALIZACION A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES, EN APLICACION A LO DISPUESTO POR LA LEY 2213 DE 2022, LAS CUALES FUERON FIJADAS EN LA CIRCULAR DESAJCUC20-217 QUE PUEDE CONSULTARSE SIGUIENDO EL LINK:
HTTPS://TRIBUNALSUPERIORDECUCUTA.GOV.CO/2020/11/30/PROTOCOLO-PARADILIGENCIAS-VIRTUALES-DE-REMATE/.
PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA SE HARA USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL TEAMS, A LA CUAL PODRAN ACCEDER LAS PARTES Y LOS INTERESADOS (OFERENTES), DEBIENDO DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO J03PQCCMCUC@CENDOJ. RAMAJUDICIAL.GOV.CO PARA SOLICITAR LINK DE ACCESO A LA DILIGENCIA.
LA LICITACION COMENZARA A LAS 10:00 A.M. RECIBIENDO LAS POSTURAS EN LA SEDE DEL JUZGADO UBICADO EN LA MZ G LOTE 11 ATALAYA lo ETAPA O MEDIANTE LINK DE ACCESO VIRTUAL EN EL CUAL DEBERA SER SOLICITADO PREVIAMENTE AL JUZGADO AL CORREO ELECTRONICO j03pqccmcuc@cendoj .ramajudicial.gov.co, DESPUES DE HABER TRANSCURRIDO 1 HORA SIENDO POSTURA ADMISIBLE QUE CUBRA POR LO MENOS EL SETENTA POR CIENTO(7C)%) DEL AVALUO, PREVIA CONSIGNAC1ON DEL 40% A LA CUENTA JUDICIAL DEL BANCO AGRARIO N° 540012051103 DEL DESPACHO PARA HACER POSTURA.
EL SECUESTRE DESIGNADO EN EL PRESENTE TRAMITE ES ROSA MARIA CARRILLO GARCIA, QUIEN SE NOTIFICA EN LA CALLE 12 # 4-47 LOCAL 12 CC INTERNACIONAL.
PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 450 DEL C.G.P. SE HACE LA PUBLICACION.
ANDREA GALVIS VELANDIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
Radicación: 544054003001 -2021-00300-00
Clase de Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
Demandando: ANDRES JULIAN GODOY MARTINEZ CC N° 88.260.147
Los Patios, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se encuentra en firme, y por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.
Ha de advertirse, que en aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 Ibidem, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha situado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar el remate del bien inmueble materia de medida cautelar, toda vez que el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, y no se encuentra pendiente la resolución de ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso 2 de la misma norma.
Señalar el día CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES DE LA TARDE (03.00P.M), con el fin de llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble objeto de cautela identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 260-300188 de propiedad del demandado ANDRES JULIAN GODOY MARTINEZ CC N° 88.260.147, ubicado en la CALLE 44 # 1-32 APTO. 1103 TORRE A PARQ. 1103A CONJUNTO CERRADO ALTOS DE MORAL del MUNICIPIO DE LOS PATIOS N/S., según certificado de Libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta N/S. Cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran contenidos en la Esoritura Pública N° 2909 de fecha 27 de Diciembre de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Cúcuta. Con un área de 44.05M2.
El inmueble se encuentra avaluado en la suma de $110.123.120.
La base para hacer postura, será la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA- Sucursal Cúcuta, cuenta N° 544052041001- Código del Despacho: 544054003001 -; adicionalmente han de tenerse en cuenta los datos citados en el encabezado de la presente providencia, referidos al tipo de proceso, radicado, partes e identificación de las mismas. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 448 del CGP, sin menoscabo de lo establecido en el inciso segundo del artículo 451 del mismo estatuto.
Se advierte a quienes pretendan hacer postura que de conformidad con lo ordenado en el artículo 451 del Código General del Proceso, deben presentar sus ofertas en sobre cerrado para adquirir el bien subastado, el cual deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% arriba indicado, cuando fuere necesario.
Anúnciese este acto procesal mediante AVISO que se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en este lugar (Diario LA Opinión) publicación que deberá realizarse el día domingo, de conformidad con lo establecido en el artículo 450 del C.G.P., allegando además la copia o la constancia de la publicación del aviso, y un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.
La citada diligencia se realizará de manera presencial, en la sala de audiencias No.2 del nuevo Palacio de justicia de esta municipalidad, el cual se encuentra ubicado en la Avenida 36 N° 0-28 vía Santa Rosa de Lima del Municipio de Los Patios (Norte de Santander). La secuestre del inmueble a rematar es la señora ROSA MARÍA CARRILLO GARCÍA quien se ubica en la Diagonal Santander N° 10-133 La Riviera o en la Calle 12 N° 4-47 Local 12 Centro de la ciudad de Cúcuta N/S. Cel.: 3013972307. Correo electrónico: rosacarrillo747 @gmail.com.
El aviso de remate, es copia del presente auto, conforme al Art. 111 del C. G. del P.
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
El Juez,
OMAR MATEUS URIBE

República de Colombia Juzgado Primero Civil del Circuito de Ocaña
AVISO DE REMATE ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE OCAÑA, N. de S.
HACE SABER:
A todos los interesados, que, dentro del proceso ejecutivo singular con radicado No. 544983103001-2023-00033-00 que se adelanta ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ocaña, en el cual funge como demandante Roberto Carlos Mozo Pérez y como demandados Geovanny Ibáñez Pérez (q.e.p.d.) y los sucesores procesales Geovanny Ibáñez Lozano, Magaly del Rosario Lozano Quintero y Jazmine Beatriz Ibáñez Lozano, en audiencia de fecha 17 de julio de 2024 se fijó para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE de la cuota parte (50%) del bien inmueble vinculado a esta ejecución, el día miércoles 21 de agosto de 2024 a las dos de la tarde (02:00 P.M.), bien que fue embargado, secuestrado y avaluado, el cual se relaciona e identifica a continuación:
1. Cuota parte (50%) del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 270-41037 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña, N. de S., ubicado en la Calle 3 No. 28C 12 14, Carrera 28C No. 3 - 23 edificio Mixto Laura, Local 101, barrio Primero de Mayo, Av. Francisco Fernández de Contreras, Marabel, con registro catastral 544-980-103-000000- 6909019-00000004, con un área total de acuerdo al avalúo de: "607 m2 según escritura pública 711 del 07 de mayo de 2009 de la Notaría Primera del Círculo de Ocaña.
El avalúo de la cuota parte (50%) corresponde a la suma de: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($581.580.000, oo).
Será postura admisible para la cuota parte (50%) del bien inmueble descrito: el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo de la cuota parte.
Actúa como secuestre JUAN CARLOS SANJUÁN LÓPEZ, quien se identifica con C.C. No. 88.279.257, quien puede ser ubicado en la carrera 10 No. 12 51 barrio Carretera Central de la ciudad de Ocaña, celular WhatsApp 316 359 65 62, correo electrónico jucarsanlop@yahoo.es
El o los interesados en hacer postura deberán consignar previamente a la fecha de remate en las oficinas del Banco Agrario, cuenta de depósito judicial No. 544982031001, a órdenes de este despacho judicial, el 40% del avalúo de la cuota parte de los bienes, conforme lo prevé el artículo 451 del CGP. Las ofertas se recibirán en el correo electrónico del despacho:
j01cctooca@cendoj. ramajudicial.gov.co, debiéndose informar adicionalmente número telefónico de contacto o cuenta de correo electrónico alternativa para verificar la información relativa a la oferta, dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la diligencia de remate y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. (Art. 451 y 452 C.G.P.)
Para hacer postura deberá tenerse en cuenta lo siguiente:
Contenido De La Postura:
Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:
•Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
•Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
•Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
•Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
Anexos a la postura:
Todas las posturas deberán ser acompañadas como mínimo de los siguientes documentos:
•Copia del documento de identidad del postor si es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación Legal, si es persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
•Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
•Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del avalúo de la cuota parte de los bienes inmuebles, por el que se presenta la postura, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito, caso en el cual no tendrá necesidad de consignar porcentaje, siempre que su crédito equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia (Art. 451 C.G.P.).
Presentación de la postura:
Las posturas que se presenten deberán indicar:
•En el asunto del correo electrónico: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos, esto es: 544983103001-2023-00033-00
•Adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña; archivo que se denominará OFERTA, contraseña de la que solo tendrá conocimiento el postulante. En el momento de la diligencia el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento. En caso de no asistir se realizará comunicación a los teléfonos de contacto y cuentas de correo electrónico alternativas suministradas para el efecto.
La diligencia de remate se llevará a cabo de acuerdo a los parámetros fijados en el Código General del Proceso (Artículo 452 y siguientes) y en el protocolo circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace: https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/wp- content/uploads/2020 /11/Circular-DESAJCUC20-217-Protocolo-para-realizar-Diligencias-de-Remate.pdf.
El presente aviso será publicado en el micrositio web del Despacho en la página de la Rama judicial "Avisos" para acceso y consulta de los interesados.
La plataforma virtual que se utilizará para la realización de la diligencia de remate será Microsoft TEAMS PREMIUM. Quienes deseen participar deberán contar con un dispositivo electrónico que sea compatible con dicha plataforma; capacitarse en el uso y manejo de la misma y descargar e instalar la aplicación en su dispositivo. El enlace de acceso a la citada diligencia es el siguiente:
https://teams.microsoft.com/l/meetupjoin/19%3ameeting_ZjE2MTE0NTgtYmZhYy00OTk3LThhOWEtZDk2YjU5ZGE1MWE3%40thread.v2/ 0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3ª %2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d
Se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy 22 de julio de 2024.
Firmado electrónicamente
BLEYDDY KARINA QUINTERO NIÑO
Secretaria
Firmado Por:
Bleyddy Karina Quintero Niño
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Ocaña - N. De Santander
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
4cce72f5dcda4eb842 9f14090b9a3b85a93fdcc1 d7b2a-a417c17f679c9eca7a8
Documento generado en 22/07/2024 12:28:22 p. m.
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
San José de Cúcuta, veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)
RADICADO: 54-001-40-03-009-2017-00246-00
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LUZ AMANDA BLANCO DELGADO
DEMANDADA: CARMEN AMELIA LIZARAZO ROJAS
En vista de que no fue objetado el avalúo comercial del bien inmueble objeto litis presentado por la apoderada judicial actora y por encontrarse conforme a derecho el Juzgado le imparte su aprobación por la suma de CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($100.691.906) al tenor de lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso.
Atendiendo la solicitud elevada por apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta - Norte de Santander, mediante la CIRCULAR DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, emitieron las directivas para llevar a cabo las posturas para las diligencias de remate, aclarando que, se seguirán gestionando de manera virtual conforme se dispuso en la Circular DESAJCUC20-217 de 12 de noviembre de 2020 y que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se encuentra en firme, y por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.
En aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha ritudo bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar el remate del bien materia de medida cautelar, toda vez que, el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, sin que se encuentre pendiente la resolución de ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso 2 de la misma norma.
En consecuencia, señálese la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del veintiséis (26) de agosto del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de remate, del bien inmueble de propiedad de la parte demandada señor CARMEN AMELIA LIZARAZO ROJAS con C.C. 37.255.600 con la matricula inmobiliaria 260-107305, ubicado e identificado en la avenida 21 No. 21-02 barrio Gaitán de Cúcuta, Norte de Santander; el secuestre designado es el/la Dra. ROSA MARIA CARRILO GARCIA con C.C. 60.292.014, quien se podrá localizar en la Calle 12 No. 4-47 Local 12 C.C. Internacional.
PREVENIR a las partes del proceso, postores e interesados que la diligencia de remate se realizará VIRTUAL por la plataforma de TEAMS, por medio del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ YjNlZTU3ZTUtMD BmZi00YWE4LWEyMjEtNmFmOTI5Mzk2YjM0%40thread.v2/0? context=%7b%22Tid%22%3a%22622 cba98-80f8-41f3- 8df5-86b99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2261d3ea21- 0271-4248-b53c- 9 95743e668 04%22%7d
El bien a rematar tiene un avalúo comercial aprobado en la suma de CIEN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($100.691.906) y será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% del valor total del mismo, en la sección de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia a órdenes de este Despacho de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P.
Nombre de la cuenta: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA Número de la Cuenta: 540012041009 BANCO AGRARIO Número de Proceso: 54-001-40-03-009-2017-00246-00
Se ordena por secretaría realizar el aviso de remate y publicar en la sección de 'Avisos de Remate' en el micrositio web correspondiente a este Despacho Judicial en la página de la Rama Judicial (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09- civil-municipal-de-cucuta /133), y se agendará la diligencia en la sección de 'Cronograma de Audiencias', para acceso y consulta de los interesados.
El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el diario la Opinión. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate; Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de libertad y tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia del remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.
Así mismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020 y la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, que define que para los fines dispuestos en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, frente a la recepción de las posturas admisibles para llevar a cabo las diligencias de remate, dichas ofertas se seguirán gestionando de manera virtual, los cuales pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial. gov.co/web/juzgado- 09-civil-municipal-de-cucuta/133 .
Se le hace saber al rematante que de conformidad con lo normado en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, deberá consignar a órdenes de la Dirección Nacional del tesoro el valor correspondiente al 5% del valor final de la licitación dentro de los cinco días siguientes a la verificación de la misma y dentro del referido termino el excedente del valor del remate, so pena de declarar improbado el remate.
La licitación presencial empezará a la hora fijada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora.
Las posturas deberán allegarse en documento tipo PDF cifrado y su clave será manifestada únicamente en audiencia. Así mismo la postura deberá remitirse vía correo electrónico del juzgado jcivmcu9@cendoj. ramajudicial.gov.co. y deberá indicar en el asunto el número del proceso (sus 23 dígitos), así como los demás datos señalados en la Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020 confirmada en la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022.
Se ADVIERTE que las posturas que no vengan cifradas no se tendrán en cuenta, así como tampoco aquellos que no cumplan íntegramente las exigencias previstas en el Código General del Proceso, y en las precitadas Circulares.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(Firma electrónica)
SEBASTIAN EVELIO MORA CUESTA
JUEZ
Firmado Por
Sebastian Evelio Mora Cuesta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009 Oral
Cúcuta - N. De Santander
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación
fbb56bbb4b2b92e390dd243ca40dec 511d62c9112a563 3fa698e25da e6827d41b
Documento generado en 28/05/2024 03:41:22 PM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica

---

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander
EDICTO EMPLAZATORIO (Artículo 140 de la Ley 1708 de 2014)
RADICADO No. 54-001-31-20-001 -2023-00132-00 (Radicado Fiscalia No. 1100160990 68202100441 E.D.)
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER
CITA Y EMPLAZA:
A Maryen Elena Villamizar Vera C.C. 1.094.245.238, Sandra Patricia Machuca Chía C.C. 27.882.238, Layne Graciela Quintero Mogollón C.C. 63.346.967, Juan de la Cruz Sandoval (q.e.p.d), Cristina Suarez de Sandoval (q.e.p.d.), herederos determinados e indeterminados de la señora Cristina Suarez de Sandoval, como del señor Juan de la Cruz Sandoval y Marco Tulio Quintero Suarez (q.e.p.d.). QUIEN FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES INMUEBLES objeto de la acción de extinción de dominio, de acuerdo con el certificado de libertad y tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona y Cúcuta, como los organismos de transito respectos del Departamento Norte de Santander, así como a LOS TERCEROS INDETERMINADOS que se crean con algún derecho sobre los bienes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del proceso No. 54-001-31-20-001 -2023-00132-00 (Rad. FGN 1100160990 68202100441 ED Fiscalía 30 E.D.), en el que el JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER, mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2023 y de conformidad con lo establecido en los artículos 35 y 137 de la Ley 1708 de 2014 modificados por los artículos 9 y 40 de la Ley 1849 de 2017, ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, con fundamento en la DEMANDA, presentada por la Fiscalía 30 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, respecto de los bienes que se identifican así:
1. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-8987, localizado en el municipio de Toledo, Predio Rural llamado Palmira o Los Hatos, del cual figura como propietarios: Fredy Orlando Quintero Mogollón y Layne Graciela Quintero Mogollón.
2. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-22831, localizado en la vereda Bartaquí del municipio de Chitagá, predio rural llamado La Libertad propietario Fredy Orlando Quintero Mogollón y Marixa Milena Villamizar Gonzales.
3. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-39993, localizado en la Crra. 7 no. 5-54 y 5-58 del municipio de Chitagá, de propiedad de Marco Tulio Quintero Suarez y Fredy Orlando Quintero Mogollón.
4. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-342438, localizado en la Mz. D lote 05 conjunto cerrado tennis park reserva campestre, Hacienda trapiches II, propiedad de Fredy Orlando Quintero Mogollón, con gravamen de afectación a vivienda familiar a favor de Marixa Milena Villamizar Gonzales y Fredy Orlando Quintero Mogollón.
5. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-45184, localizado en el municipio de Toledo, denominado Lote # siete, Propiedad de Sandra Patricia Machuca Chía y Ramon José Contreras Torres.
6. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-50308, localizado en Cll. 2 # 1 15 lote 2 en la vereda chucarima del municipio de Chitagá, Propiedad de Maryen Elena Villamizar Vera.
7. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-48363, localizado en la vereda el centro del municipio de Chitagá, denominado el lote uno la cuadra, Propiedad de Marco Tulio Quintero Suarez.
8. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-38453, localizado en el municipio de Labateca, Propiedad de Marco Tulio Quintero Suarez.
9. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-36975, localizado en la vereda del municipio de Labateca, denominado Llano de la virgen Teresa López, Propiedad de Marco Tulio Quintero Suarez.
10. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 272-4987, localizado en la vereda centro del municipio de Labateca, denominado el portal de san isidro, Propiedad de Marco Tulio Quintero Suarez.
11. Bien inmueble identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. 260-200136, localizado en la Av. 7B # 6 41 Mz. 49 lote 32 urbanización prados del este II etapa del municipio de Cúcuta, Propiedad de Fanny Nereya Mogollón Álvarez, gravamen a favor del municipio de San José de Cúcuta por valorización.
12. Bien mueble tipo vehículo campero, marca Toyota, Línea 4Runner limited aut4700, modelo 2016, placa ISU306, No motor 1GRB293979, No de chasis JTEBU4J R9G53117351, propiedad de Fredy Orlando Quintero.
13. Bien mueble tipo vehículo campero, marca Chevrolet, Línea montero, modelo 2011, placa SXL401, No motor 835530, No de chasis 9GDNNR71 9BB026644, propiedad de Fredy Orlando Quintero.
14. Bien mueble tipo vehículo motocicleta, marca Honda, Línea XR150L, modelo 2020, placa YYE86E, No motor KD07E2 445458, No de chasis 9FMKD072 8KF012297, propiedad de Ramon José Contreras Torres.
15. Bien mueble tipo vehículo motocicleta, marca Suzuki, Línea GN125, modelo 2018, placa IGP22E, No motor 157FMI-3*B2X69990*, No de chasis 9FSNF41B4JC288748, propiedad de Humberto Calderón Villamizar.
16. Bien mueble tipo vehículo automóvil, marca Renault, Línea stepway, modelo 2018, placa DMO070, No motor 2842Q112936, No de chasis 9FB5SRC9 GJM858920, propiedad de Fanny Nereya Mogollón Sánchez.
17. Bien mueble tipo vehículo Bus, marca Chevrolet, Línea NPR, modelo 2007, placa SUD347, No motor 375345, No de chasis 9GCNPR7137B009280, propiedad de Marixa Milena Villamizar Gonzales.
18. Establecimiento de comercio denominado "Distribuidora Don Papa Chitagá", registrado en la cama de comercio de Pamplona, con No. de matrícula 28170, de propiedad de Fredy Orlando Quintero Mogollón.
19. 14 equinos, 7 machos y 7 hembras, con número de registro 126542, 126543, 126544, 127835, 127958, 128271, 128305, 128826, 168439, 271946, 292781, 297334, 340464 y 340514, de propiedad de Fredy Orlando Quintero Mogollón.
20. 12 bovinos, 5 machos y 7 hembras (2 preñadas), ubicados en la finca villa maría predio rural del municipio de Labateca, de propiedad de Fredy Orlando Quintero Mogollón, y cualquier otro semoviente con la siguiente marca pecuaria o marca-hierro:
CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Se fija el presente EDICTO en un lugar visible del JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER, por el término de cinco (5) días hábiles y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los Bienes.
Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público y/o Defensoría del Pueblo en los términos del aparte final del inciso segundo del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, quienes velarán por el cumplimiento de las reglas del debido proceso.
SE FIJA el presente edicto en el micrositio del juzgado, en la secretaría del despacho a las 08:00 horasdel 26 de julio de 2024 y SE DESFIJA a las 18:00 horas del 1 de agosto de 2024.
JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ
SECRETARIO
Firmado Por:
Juan Oswaldo Leon Ortiz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 01 De Extinción De Dominio
Cucuta - N. De Santander
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 3ce4f78dac9da98fdb 674bae-e3929abb904 737f082f28e658dbb ae867f0db08d
Documento generado en 25/07/2024 03:57:31 PM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica

---

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

El CURADOR URBANO No. 2 DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INGENIERO CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, CITA a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, para que hagan parte del proceso y puedan hacer valer sus derechos.
Esta citación es con el objeto de informarle(s) que ANGELICA ALEXANDRA CARRILLO GUECHA, ha(n) solicitado una licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de AMPLIACIÓN, radicada con el número 54001-2-24-0186 del 27 de junio de 2024, sobre el(los) predio(s) No. 01-11-00-00-0303-0801-8-00-00-0075, ubicado(s) en la CL 6 # 8 - 115 CO VALLE DEL ESTE CASA 10 MZ 1 INT 1 10 Barrio CO VALLE DEL ESTE, con folio ed matricula inmobiliaria 260-258599, del Municipio de San José de Cúcuta, para: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE AMPLIACIÓN PARA EL PREDIO 01-11-00-00-0303-0801 -8-00-00-0075.
Para lo cual podrá acudir a las instalaciones de la Curaduría Urbana No. 2 Avenida 3E # 13A-83/85 Barrio Caobos o enviar un mensaje a nuestro correo electrónico curaduriacucuta2@gmail.com, desde la fecha de radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

Solución Pasatiempos

DOMINGO 28 DE JULIO DE 2024

Megasudoku

4	8	3	9	2	5	6	1	7				1	5	8	4	3	9	7	2	6
7	5	6	3	1	4	8	2	9				3	4	6	7	5	2	8	9	1
9	2	1	6	8	7	5	4	3				7	9	2	6	1	8	3	5	4
3	6	7	2	5	9	1	8	4				2	1	4	9	8	7	5	6	3
1	9	5	7	4	8	3	6	2				8	3	9	5	6	1	2	4	7
8	4	2	1	6	3	9	7	5				6	7	5	2	4	3	9	1	8
5	7	8	4	3	6	2	9	1	6	7	4	5	8	3	1	9	6	4	7	2
2	3	4	8	9	1	7	5	6	3	9	8	4	2	1	8	7	5	6	3	9
6	1	9	5	7	2	4	3	8	5	2	1	9	6	7	3	2	4	1	8	5
						8	4	2	9	5	7	3	1	6						
						5	7	9	1	3	6	2	4	8						
						1	6	3	8	4	2	7	9	5						
7	5	1	6	2	9	3	8	4	7	6	9	1	5	2	9	7	6	4	8	3
4	9	3	8	5	1	6	2	7	4	1	5	8	3	9	5	1	4	2	7	6
2	6	8	7	4	3	9	1	5	2	8	3	6	7	4	3	2	8	5	1	9
8	1	4	3	6	2	7	5	9				5	8	1	6	4	3	9	2	7
9	3	6	5	7	8	2	4	1				2	6	7	1	9	5	3	4	8
5	2	7	1	9	4	8	6	3				4	9	3	2	8	7	6	5	1
1	7	2	9	8	5	4	3	6				3	1	6	7	5	2	8	9	4
6	8	5	4	3	7	1	9	2				7	4	5	8	6	9	1	3	2
3	4	9	2	1	6	5	7	8				9	2	8	4	3	1	7	6	5

Siete diferencias

Sumando

Encuentra el valor de los signos de interrogación para que se cumplan los resultados. Se utilizaron los números del 1 al 9.

8	-	2	x	9	=	54
-		x		x		
4	+	9	x	8	=	104
x		x		x		
8	x	6	-	1	=	47
=		=		=		
32		108		72		

Jeroglífico

Sopa de letras

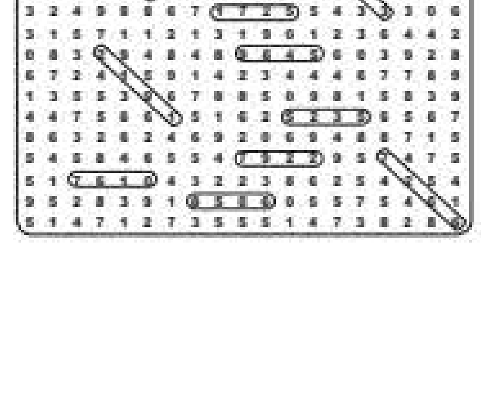

Unir puntos

Diferencias

Encuentra las siete diferencias en estos dibujos.

Palabras cruzadas

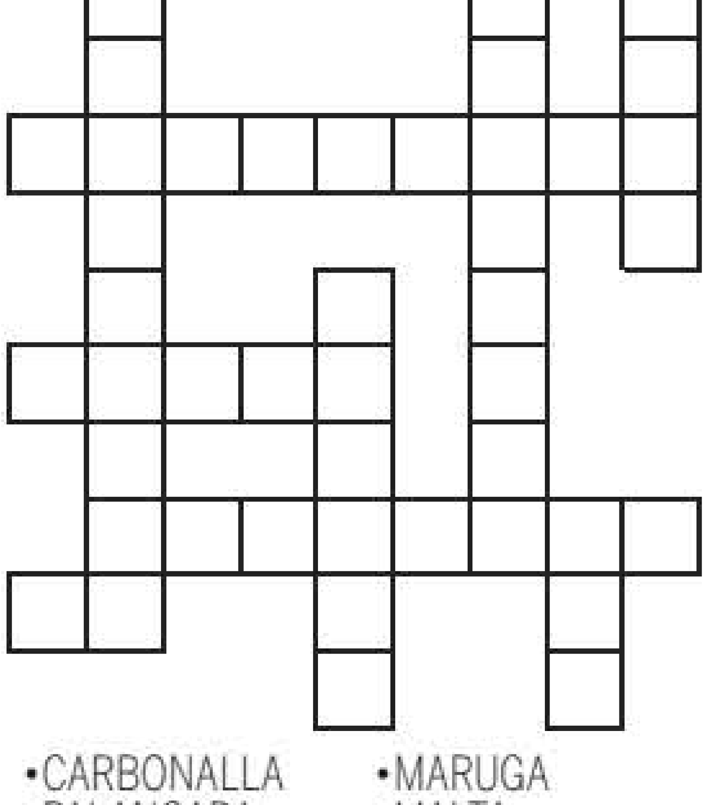

•CARBONALLA
•PALANCADA
•ABOHETADO
•LAGUNATO
•CACHAPA
•MARUGA
•MALTA
•DIOS
•TEA
•VA

El Zulia, entre balas, muerte y amenazas

La noche del viernes, en el barrio La Alejandra, asesinaron a Jhonatan Fabián Durán, conocido como 'Mico'.

Desde hace dos semanas, El Zulia se convirtió en un territorio de disputa entre las bandas criminales por el control de las extorsiones y del tráfico local de estupefacientes.

Primero, en ese municipio del área metropolitana de Cúcuta comenzaron las amenazas contra los dueños y conductores de mototaxis.

Un hombre, que se identifica con el alias de Cristian, estaría exigiendo el pago de una cuota inicial de un millón de pesos y luego quedarían con una mensualidad de $150.000 o una cuota diaria de $10.000.

Este hombre aseguraría ser comandante de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (Agc) y que se encuentra en esa localidad para 'someter a su control' a los transportadores, comerciantes y hasta los expendedores de drogas.

El supuesto comandante Cristian ya habría llamado a varias personas y las tendría amenazadas para que paguen las vacunas exigidas.

Y la situación de inseguridad se ha deteriorado hasta tal punto, que en los últimos días fueron quemadas dos de estas motos modificadas para el transporte de personas y tras esto, el presunto criminal se comunicó con varias de sus víctimas, poniendo a circular un mensaje donde señala que lo próximo que haría es asesinar a algún conductor.

Ante todo esto, las investigaciones apuntan a que se trataría de un exmiembro de las Agc que hace poco salió de prisión.

Las autoridades judiciales ya lo tendrían en el radar y estarían recopilando el material probatorio suficiente para echarle mano. "Es más, ese tipo hasta trabajo como mototaxista, por eso sabe cómo es ese negocio", comentó una fuente.

La Policía ya está tras el rastro del responsable de la quema de las mototaxis. / Fotos Cortesía.

Otros criminales

Pero en El Zulia, alias Cristian no sería el único que mantiene el terror, también hay otros criminales que se hacen llamar Andrey, Chita y Yupi, quienes estarían en bandos diferentes y mantienen una pelea, especialmente por las ventas de drogas.

A esta situación se le suma la presencia del Eln, disidencia del Frente 33 de las Farc y los gaitanistas.

8:20

de la noche, del viernes, asesinaron a Jhonatan Durán.

Mataron al Mico

Y en medio de esta guerra que se está dando en El Zulia, el pasado viernes, a las 8:20 de la noche, asesinaron a Jhonatan Fabián Durán, a quien conocían con el alias de Mico.

El hombre, de 31 años, estaba sentado en la puerta de una tienda del barrio La Alejandra, cuando un pistolero se le acercó y le propinó un tiro en la cabeza.

La víctima falleció y quedó sentada, mientras que el sicario se marchó tranquilamente del lugar en una moto.

La Policía Metropolitana aseguró que Durán tenía antecedentes penales por tráfico y porte de estupefacientes, durante 2020, 2022, 2023 y 2024.

Y precisamente, a raíz de este homicidio, el presunto comandante Cristian' volvió a pronunciarse ayer y por medio de un mensaje que circuló por WhatsApp, señaló: "buenos días señores zulianos aquí lo que se dice, se cumple, listo, no quiero a empendedores (sic) de droga copiándoles a ningún preso...".

El asesinato de Jhonatan Durán provocó pánico en el barrio La Alejandra.

Joan Marcano fue llevado al hospital, pero falleció. / Foto Cristian Herrera.

En el barrio Turbay Ayala

Un muerto y un herido dejó ataque armado en Villa del Rosario

Aunque la Policía no tiene una prueba contundente que indique que un ataque a bala en la noche del pasado viernes está ligado con el caso de una adolescente apuñalada y una mujer detenida, hay quienes afirman que ambos hechos ocurridos en Villa del Rosario sí están ligados.

Según versiones, quienes el 26 de julio, a las 9:20 de la noche, en el barrio Turbay Ayala balearon a dos jóvenes, dejando a uno muerto y al otro herido, tendrían que ver con lo sucedido ese día al mediodía en el sector conocido como El Hueco, en el municipio histórico.

"Aún no tenemos nada fuerte que nos indique esto, pero ya tenemos a nuestros investigadores trabajando en eso y esperamos que pronto esclarezcamos este hecho", aseguró el coronel Diego Díaz, comandante encargado de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

El asesinato

En la carrera 17 con calle 4 del barrio Turbay Ayala, cuando varios jóvenes estaban reunidos, entre ellos Joan Marcano Valero, fueron abordados por otro grupo de hombres, ocurrió el ataque a balazos.

Supuestamente, luego de cruzar algunos insultos, dos de los que llegaron al sitio sacaron su armas y comenzaron a disparar.

Aunque los jóvenes trataron de correr, Joan Marcano recibió tres balazos y cayó gravemente herido, mientras que a un adolescente le propinaron un tiro.

Una vez los pistoleros cumplieron con su cometido se marcharon tranquilamente del sector, mientras algunos amigos auxiliaron a los heridos y los trasladaron al hospital Jorge Cristo Sahium, donde falleció Marcano Valero.

La Policía tendría información que dos hombres de los que participaron en el ataque a bala serían conocidos del hombre asesinado, razón por la cual tratan de identificarlos plenamente.

Ataque en la tarde

Ese mismo viernes, a las 12:50 de la tarde, una menor de edad fue apuñalada al menos cuatro veces, quedando en estado crítico.

Según cuentan los testigos, la adolescente iba con su hermana en un mototaxi hacia el barrio La Parada, donde tenía una cita con un joven y, al llegar, las cosas se salieron de control.

La menor estaba recibiendo un paquete, que supuestamente contenía marihuana, cuando la pareja del joven apareció de repente.

En medio de una acalorada discusión, la mujer atacó a la adolescente con un cuchillo, apuñalándola varias veces.

Un hombre fue asesinado en San Rafael

Parece que en Cúcuta encontrar un habitante de calle sin vida se está convirtiendo en un hecho cotidiano; en lo que va corrido del presente año ya se han reportado 10 casos de esta naturaleza en la ciudad.

Cuando se consulta a las autoridades cuáles serían los motivos, surgen varias hipótesis al respecto, pero el ajuste de cuentas y las riñas al parecer, son los principales motivos.

El hecho más reciente se registró la madrugada de ayer en la calle 28 con avenida primera del barrio San Rafael. Hacia las 6:00 de la mañana, cuando un vecino que salía de su residencia ubicada en la parte de alta, se encontró el cuerpo sin vida de una persona a escasos metros de la puerta de su casa.

Un hombre, a quien se le conocía en el sector como "Jimmy Rondón", presuntamente era un habitante en condición de calle que se paseaba constantemente por este lugar, estaba tendido boca abajo y con una herida de bala en la cabeza, en la parte alta de la calle 28.

Entre el asombro y la incertidumbre, el hombre que vio el cadáver, les informó sobre la situación a varios vecinos que estaban cerca para que dieran aviso a las autoridades. Fue allí cuando el sonido de la alarma comunitaria se apodero de esta zona.

En cuestión de minutos, el CAI de San Rafael despachó una patrulla hacia el lugar de los hechos y al verificar lo sucedido, se dio aviso a la Brigada Interinstitucional de Homicidios (Brinho) para que inspeccionara la escena e hiciera el levantamiento.

La Brinho se encargó de inspeccionar la escena y el levantamiento del cuerpo./ Foto: Cortesía